CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Boletín Judicial - 11/02/2025

Índice

- 89601 - HERRERA FERNANDA DEL VALLE C/ JAIME ANA CAROLINA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 132/19
- 89654 - GONZALEZ JUAN WALTER Y OT. C/ AMAYA JOSE GASTON S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 120/23
- 410867 - SCHIUTO ANA CLARA C/ HRABOVSKY RICHARD S/ CUIDADO PERSONAL - 1380/23
- 411434 - PEREZ MANUEL REYES Y PAEZ BALDOMERA YOLANDA C/ S/ SUCESION - 1384/23
- 411848 - FUENSALIDA MARIO ENRIQUE C/ S/ SUCESION - 1821/24
- 411849 - MAMANÍ FELIZARDO TRANCELINO Y MAMANÍ ROMULO SERAFÍN C/ S/ SUCESION - 1812/24
- 411851 - CHERVAT ELVA MARGARITA C/ S/ SUCESION - 1762/24
- 411852 - QUINTANA ALBERTO Y FIGUEROA MARTA LUISA C/ S/ SUCESION - 1739/24
- 411853 - FIAD ESTEBAN ANTONIO C/ S/ SUCESION - 1263/24
- 411854 - BARRIOS JUAN CRISOSTOMO C/ S/ SUCESION - 1089/24
- 411855 - CORDOBA JOSE ELVINO Y OLMOS DOLORES ISABEL C/ S/ SUCESION - 1028/24
- 411856 - PASTRANA EULOGIO C/ S/ SUCESION - 1036/22
- 732781 - SOTO CARLOS ALBERTO C/ S/ AUSENCIA - 553/24
- 1099060 - JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I II Y III CENTRO JUDICIAL CONCEPCION C/ EXP ARCHIVADOS SIN DIGITALIZAR S/ DESTRUCCION DE EXPEDIENTES - 16263/24
- 1099122 - OGA MULTIFUERO GEACC 3 CAPITAL Y JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA I° CONCEPCION C/ S/ DESTRUCCION DE EXPEDIENTES - 16015/24
- 1099286 - JUZGADO EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IXª NOMINACION C/ S/ DESTRUCCION DE EXPEDIENTES - 16003/24
- 1099855 - CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALAS I II III CENTRO JUDICIAL CAPITAL C/ EXPEDIENTES ARCHIVADOS SIN DIGITALIZAR S/ DESTRUCCION DE EXPEDIENTES - 16259/24

- 1099904 - JUZGADO DEL TRABAJO II NOMINACION CENTRO JUDICIAL CONCEPCION C/ EXP ARCHIVADOS SIN DIGITALIZAR S/ DESTRUCCION DE EXPEDIENTES - 16264/24
- 2556351 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ BIENES G Y G S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 4909/23
- 2556370 - PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIRECTV ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 1346/19
- 2556378 - PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 66/15
- 2559468 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ DIAZ MIRTA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO - 2703/23
- 2559557 - PROVINCIA DE TUCUMAN C/ YEPES DANIEL ADRIAN S/ EJECUCION FISCAL - 5959/18
- 2562057 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ BONETTI RODOLFO CAMILO S/ EJECUCION FISCAL - 8837/24
- 2562337 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 6898/24
- 2562346 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ MARGARITA PHARMA & BIJOU SRL S/ EJECUCION FISCAL - 10374/24
- 2566761 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ DALLAS SRL S/ EJECUCION FISCAL - 9089/23
- 2568744 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ALBORNOZ LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL - 12219/24
- 2569066 - PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SARAVIA RAUL Y NUÑEZ DORA S.H. S/ EJECUCION FISCAL - 10453/08
- 2569118 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ROMANO CRISTIAN OMAR S/ EJECUCION FISCAL - 10346/24
- 2569339 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ PASEO MACARENA S R L S/ EJECUCION FISCAL - 10344/24
- 2570353 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ MOYANO PEDRO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL - 13929/24
- 2570356 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ TRAVEL SERVICE S/ EJECUCION FISCAL - 9965/24
- 2570513 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ DE GENOVA PAULA ANDREA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL - 9594/23
- 2570766 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ GRUPO SATELITE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 13923/24
- 2571516 - PROVINCIIA DE TUCUMAN (D.C.I.) C/ RECUPERADORA D Y F S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 7119/23

- 2572772 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ AUTO CENTRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 722/24
- 2573501 - PROVINCIA DE TUCUMAN (D.C.I.) C/ LEE YOUND MIN S/ EJECUCION FISCAL - 8630/23
- 2575087 - PROVINCIA DE TUCUMAN C/ K.M.G. FUEGUINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 4039/19
- 2575141 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ WORLDLINE ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 6190/22
- 2576158 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ COL MED S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 6361/22
- 2576247 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS DANIEL ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO - 5249/22
- 2576251 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO - 5061/22
- 2577823 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ SERVICIOS INTEGRALES DEL SURESTE SRL S/ EJECUCION FISCAL - 2374/24
- 2578333 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ AUAD ELISEO S/ EJECUCION FISCAL - 993/24
- 5322876 - PONS MARTIN C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 5811/23
- 5337128 - ROBLES ERNESTO ANTONIO Y OTRA C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1531/06
- 5338250 - ORTIZ LILLEN MARIA ISABEL Y OTRO C/ ALFARO MARIANA BELEN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1057/22
- 5343577 - MOLINA RAFAEL ANTONIO C/ SUAREZ HORACIO PABLO Y OTROS S/ REIVINDICACION - 986/16
- 5345965 - LAS MARTINETAS S.R.L. Y TURBAY MARIO FIDEL Y FANJUL MARÍA ELENA C/ S/ QUIEBRA INDIRECTA - 3160/19-I31
- 5347449 - DIAZ ALFREDO NICOLAS C/ S/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - 6164/24
- 5348591 - LADRICER S.R.L. C/ S/ CONCURSO PREVENTIVO - 3955/17
- 5349694 - PEREZ MARIO ANDRES C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 313/15-I3
- 5351615 - SAFFE MYRIAM ELENA C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3090/23
- 5351821 - CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. C/ . S/ X* CONCURSO PREVENTIVO - 4105/98
- 5354680 - LUNA QUINTEROS TERESITA ALEJANDRA Y OTROS C/ MARCHESE DOMINGO MARIO Y OTRO S/ CONTRATO ORDINARIO - 1628/17-I4
- 5501685 - LEDESMA ESTEBAN GONZALO C/ MEINERS IVONNE HELEN MERCEDES S/ COBRO DE PESOS - 1374/19

- 8784449 - LUCA RAMON VICTORIO C/ S/ INSCRIPCIÓN Y RATIFICACIÓN DE PARTIDAS - 9867/24
- 8822648 - POU CAROLINA VERONICA C/ S/ INFORMACIÓN SUMARIA - 11891/24
- 8846003 - IBRAIM JESSICA NOEMI C/ RUIZ ERNESTO IGNACIO Y OTRA S/ ALIMENTOS - 4015/17
- 8850319 - FERNANDEZ JOYCE BERENICE C/ S/ NOMBRE - 15868/24
- 8950171 - PIOSSEK LUCIA ROSA C/ S/ SUCESION - 4606/22
- 8984167 - PEREZ NAHIR ESTEFANIA - PEREZ O ALVAREZ ARON JONAS C/ S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES - 2267/18
- 8992562 - CASTELLI FRANCISCO ALBERTO C/ S/ SUCESION - 17906/24
- 8993610 - VARGAS AIGNASSE RODOLFO MARCO C/ S/ SUCESION - 16843/24
- 8994079 - RODRIGUEZ CARLA VERONICA C/ S/ SUCESION - 15440/24
- 8994143 - PALERMO MARIA ANA C/ S/ SUCESION - 15374/24
- 8994495 - FEMIA JOSE ANTONIO - CERRIZUELA ANGELA MARINA C/ S/ SUCESION - 15875/23
- 8994600 - AREVALO PABLA SUSANA - DIB JORGE ABRAHAM C/ S/ SUCESION - 6767/22
- 8996168 - HOYOS ADRIANA AGOSTINA C/ S/ PARTIDAS - 10994/24
- 8997838 - NORIA MANUEL OSCAR C/ S/ SUCESION - 15197/24
- 8998121 - NEME SIMEON DOLORES DEL VALLE C/ S/ SUCESION - 10504/24
- 8998534 - NUÑEZ MANUELA - MONJE MARIA NICOLASA - MEDINA JOSE ALBERTO - LOBO VICENTA - MEDINA ARTURO RUBEN - MEDINA AURORA ELISA - MEDINA MANUELA STELA C/ S/ SUCESION - 2290/98
- 8998644 - BARRERA FEBE PERLA C/ S/ SUCESION - 17662/24
- 8999195 - GONZALEZ MONICA NANCY C/ S/ SUCESION - 18102/24
- 8999318 - FARAH CARLOS ALBERTO C/ S/ SUCESION - 17902/24
- 8999514 - SOLORZANO ANA HERMINIA C/ S/ SUCESION - 13050/24
- 8999650 - ROJAS EDUARDO ELFIO C/ S/ SUCESION - 5850/18
- 9004238 - BOLLERO ROBERTO LORENZO - RODRIGUEZ MARTA DEL CARMEN C/ S/ SUCESION - 14816/24
- 9005019 - ALVARADO DERMIDIO ARMANDO C/ S/ SUCESION - 18634/24
- 9005248 - ZEBALLOS PEDRO JUAN - FERREYRA ANTONIA DEL VALLE C/ S/ SUCESION - 16024/24

Edicto número: 89601

EDICTO PJT - HERRERA FERNANDA DEL VALLE C/ JAIME ANA CAROLINA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 132/19

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 132/19

H3080089601

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

POR 10 DÍAS. Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Directora Dra. María Rocío Guerra y Coordinadora Proc. María Emilse Robles, se tramitan los autos caratulados: "HERRERA FERNANDA DEL VALLE c/ JAIME ANA CAROLINA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. Nº 132/19, en los cuales se ha dictado la resolución dictada por S.S. Dra. Luciana Eleas, que a continuación se transcribe: "Monteros, 06 de diciembre de 2024.-**AUTOS Y VISTOS:(...)CONSIDERANDO (...)RESUELVO: I)- (...) II)-PUBLICAR EDICTOS en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Pcia por el término de 10 días, conforme a lo dispuesto en el art. 423 inc. 4 del NCPCCT a efectos de que se cite a Carlos Jaime (DNI Desconocido) y/o sus herederos y/olas personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de QUINCE DIAS (Art. 422 NCPCCT), bajo apercibimiento de ley (Art. 423 último párrafo CPCCT). Asimismo para que dentro del mismo término para contestar la demanda, oponga excepciones conforme lo prescripto por el Art. 426 NCPCCT. En el edicto a librar se deberá incorporar extracto de la demanda.(...)HÁGASE SABER.FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA**.- FC

EXTRACTO DE DEMANDA: HERRERA FERNANDA DEL VALLE c/ JAIME ANA CAROLINA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA:

En fecha 07/10/2019 se presenta la Sra. Fernanda del Valle Herrera DNI N° 29.323.125 con domicilio en calle Frias Silva n° 963 del B° San Carlos de la Ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán, con su letrado patrocinante, el Dr. Luna José Horacio, e inicia demanda de prescripción adquisitiva de dominio del inmueble sito en calle Colón N° 690 de la Ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán e identificado en Catastro Parcelario de la Provincia con el Padrón N° 47.439, Matrícula 16.062, Orden 852, Circ. I, Sección A, Mza 95; Parc. 2, con una superficie según mensura de 398.6092 m2, mensurado en Plano N° 79224/18 midiendo del punto 1 al 2: 239.89 metros; del 2 al 3: 9.97 metros; del 3 al 4: 39.92 metros y del 4 al 1: 10.01 metros. Sus linderos son al Norte: YuseBrain, al Sur: Agustina de Alderete y Nicolás Flores; al

Este: Ibañez y al Oeste: Calle Colón. Manifiesta ser poseedora ostensible, pacífica y continua por un periodo de tiempo superior a 20 años por posesión propia y por accesión de posesiones, y por ello considera que se encuentran cumplidos los extremos legales. Respecto a la accesión de posesiones, indica que la propiedad perteneció a Bautista Jaime, quién la compró mediante escritura n° 228 de fecha 12 de Mayo de 1.950, inscripta en el Registro Inmobiliario en el folio 230 del libro 82 - Serie B del Registro de Compraventa del Dpto. de Monteros. Luego, afirma que la propiedad pasó a su cónyuge supérstite Araceli Ávila de Jaime por adjudicación en el sucesorio de su cónyuge antes referido; y que -a su fallecimiento- pasaron los derechos de propiedad y posesión a sus herederos, de los cuales, afirma, detenta la posesión por accesión (Antonio Miguel Jaime, Teresa Bienvenida Jaime, Francisco Gabriel Alsogaray, Carlos Raúl Alsogaray, Norma Cristina Alsogaray, Olga Yolanda Corroto de Jaime, Rosana Noemí Jaime y Ana Carolina Jaime). Aduce que todos los herederos mencionados transfirieron el inmueble objeto de la litis por boleto de venta de fecha 14 de agosto de 2002 sellado en Rentas en fecha 15 de agosto de 2002, con firmas certificadas de escribano público a Ramón Eleuterio Arancibia y a Mirta Azucena Fuentes, quienes posteriormente transfirieron la propiedad a Raúl Heraldo Ruiz por Boleto de compraventa de fecha 09 de Abril de 2018, sellado en Rentas de la provincia en fecha 13 de abril de 2018, con firmas certificadas por escribano público. Por último, indica que el Sr. Raúl Heraldo Ruiz le transfirió dicho inmueble por boleto de compraventa de fecha 23 de abril de 2018, sellado en Rentas de la provincia en fecha 24 de abril de 2018, con firmas certificadas por escribano público.En relación a los actos posesorios, expresa que, como el inmueble siempre se trató de una casa-habitación, los actos posesorios de todos los poseedores consistieron en residir en la propiedad como dueños, pagar impuestos, tasas y contribuciones, y todas las tareas de mantenimiento. También señala que hizo arreglos en mampostería, pinturas en paredes, desmalezamiento, etc. Resalta que tomó posesión mediante acta de constatación realizada por escritura N° 41 pasada por ante la escribana titular del registro notarial número 84 Soledad Azurmendi de Villa.Solicita se haga oportunamente lugar a la sentencia.

//DILI-OBSE: //
//DILI-DEST: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA//
//DILI-DOMI: //

Edicto número: 89654

EDICTO PJT - GONZALEZ JUAN WALTER Y OT. C/ AMAYA JOSE GASTON S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 120/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil
ACTUACIONES N°: 120/23

H3080089654
LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

POR 10 DÍAS. Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Directora Dra. María Rocío Guerra y Coordinadora Proc. María Emilse Robles, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ JUAN WALTER Y OT. c/ AMAYA JOSE GASTON s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. Nº 120/23, en los cuales se ha dictado la providencia dictada por S.S. Dra. Luciana Eleas, que a continuación se transcribe: "Monteros, 27 de diciembre de 2024.**I)-** Téngase presente lo informado por la actuaria y teniendo en cuenta que no se ha logrado notificar correctamente a todas las partes de la apertura a prueba y Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba, razón por la cual no se crearon los cuadernos de prueba y no se pusieron a conocimiento de las partes, conforme lo establece el art. 443 inc. 2 del CPCCT, ya que el plazo para ofrecer pruebas es común a todas las partes, se dispone: **1- SUSPENDER** la Audiencia de conciliación y proveído de pruebas fijada para el día 04/02/2024. **2- FIJESE nueva fecha** de audiencia prevista en estos autos, para el **día 10 de abril de 2025 a hs. 10:00**. **3-** Atento a la imposibilidad de notificar al Sr. Rivero mediante carta documento: Líbrense edictos a fin de notificar al Sr. Rivero del presente proveído y del proveído de fecha 26/07/2024 (...)----------

.-Monteros, 26 de julio de 2024. **(...)** A lo solicitado, atento a las constancias de autos y conforme arts 320 y 443 del CPCCT, y existiendo hechos de justificación necesaria: **ÁBRASE LA PRESENTE CAUSA A PRUEBA. a)** Las partes deberán ofrecer todos los medios de prueba de que intenten valerse en el plazo común de diez días (artículos 320 y 443 inc. 2 C.P.C.C.T.). Notifíquese a las partes conforme lo disponen los arts. 197 y 199 CPCCT. **b)** Se convoca a las partes a la **Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba (...)** (art. 443 Procesal), la que **se llevará a cabo de forma remota** y desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del CPCCT).**c)** Hágase saber a las partes que la audiencia tendrá lugar a través **de una videollamada en la plataforma Zoom**, que se identifica con el siguiente ID de reunión: **7620858529** y sin código de acceso. **d)** Se hace saber a las partes que, conforme lo dispuesto en el Art. 445, deberán conectarse a la primera **audiencia en forma personal**, asistidos por sus respectivos abogados, excepcionalmente se admitirá su comparecencia por medio de

apoderados, los que deberán concurrir con poder con expresas facultades para conciliar, transigir, desistir y otras que sean necesarias para el normal desarrollo de la audiencia (Art. 445). La incomparecencia de una de las partes no suspenderá la realización de la audiencia, la que se celebrará con la parte que concurra (Art. 446). En caso de de incomparecencia de la parte, **se tendrá por desistida la prueba ofrecida que no estuviera hasta ese momento incorporada al proceso (Art. 447).** En caso de incomparecencia de todas las partes el tribunal continuará con el proceso conforme al estado en que se encuentre (Art. 448). Hágase conocer a las partes que en uso de las facultades judiciales otorgadas por la normativa legal vigente (art. 1.735 CCCN), esta proveyente aplicará la carga dinámica de la prueba en los casos que fueran pertinentes. **III)-** Se hace saber a las partes que, en caso de llegar a un acuerdo transaccional deberán dar pleno cumplimiento a las normas fiscales locales (impuesto de sellos) y reponer la planilla fiscal en forma previa al dictado de la sentencia homologatoria. (...) .MIA **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA."**.- Secretaría, 27 de diciembre de 2024.- MIA

//DILI-OBSE: //
//DILI-DEST: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA//
//DILI-DOMI: //

Edicto número: 410867

EDICTO PJT - SCHIUTO ANA CLARA C/ HRABOVSKY RICHARD S/ CUIDADO PERSONAL - 1380/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJM
ACTUACIONES N°: 1380/23

H30301410867

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL
SUCESIONES

/// **PUBLIQUESE POR 5 DIAS "**Monteros, 30 de diciembre de 2024. (...) **1) HACER LUGAR** a la petición de la Sra. Ana Clara Schiuto (DNI 29.490.032) y atribuirle de manera exclusiva el ejercicio de la responsabilidad parental respecto de su hija Melisa Lara Hrabovsky Schiuto (DNI

50.307.618). **2) PRIVAR AL SR. RICHARD HRABOVSKY (DNI sin identificar) DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL** respecto de su hija Melisa Lara Hrabovsky Schiuto, conforme al artículo 700 inc. b del Código Civil y Comercial de la Nación. **3) Declarar que esta decisión se adopta en estricta observancia del principio del interés superior del niño**, garantizando los derechos fundamentales de Melisa Lara Hrabovsky Schiuto conforme a lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley 26061 y el Código Civil y Comercial de la Nación. (...) **5) IMPONER LAS COSTAS** del proceso al demandado, Sr. Richard Hrabovsky. **(...) 7) NOTIFICAR** esta resolución al Sr. Richard Hrabovsky por edictos por el término legal, conforme las actuaciones del expediente. (...)**"** . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// MAB.

Edicto número: 411434

EDICTO PJT - PEREZ MANUEL REYES Y PAEZ BALDOMERA YOLANDA C/ S/ SUCESION - 1384/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJM
ACTUACIONES N°: 1384/23

H30301411434

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL
SUCESIONES

/// **"POR 1 DIA** ///// Monteros, 20 de diciembre de 2024. (...) **RESUELVO 1) DECLARAR** la apertura del juicio sucesorio del Sr. **Manuel Reyes Perez - DNI Nº 7.007.837** y la Sra. Baldomera Yolanda Paez - DNI Nº 9.999.794**. 2)** PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial del Poder Judicial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y publíquese por secretaria. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutiva. JEC" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC.

Edicto número: 411848

EDICTO PJT - FUENSALIDA MARIO ENRIQUE C/ S/ SUCESION - 1821/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJM
ACTUACIONES N°: 1821/24

H30301411848

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL
SUCESIONES

/// **"POR 1 DIA** ////// Monteros, 05 de febrero de 2025. (...) **RESUELVO: 1) DECLARAR** la apertura del juicio sucesorio de **MARIO ENRIQUE FUENSALIDA - D.N.I. Nº 6.997.848. 2) PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial del Poder Judicial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y publíquese por secretaria. **HÁGASE SABER.** Protocolícese copia de la presente resolutiva." . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC.

Edicto número: 411849

EDICTO PJT - MAMANÍ FELIZARDO TRANCELINO Y MAMANÍ ROMULO SERAFÍN C/ S/ SUCESION - 1812/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJM
ACTUACIONES N°: 1812/24

H30301411849

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

SUCESIONES

/// **"POR 1 DIA** ////// Monteros, 06 de febrero de 2025. (...) **RESUELVO: 1) DECLARAR** la apertura del juicio sucesorio de **FELIZARDO TRANCELINO MAMANÍ DNI N° 7.055.498** y ROMULO SERAFIN MAMANÍ DNI Nº 7.085.834.**. 2)** PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial del Poder Judicial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y publíquese por secretaria. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutiva. JEC" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC.

Edicto número: 411851

EDICTO PJT - CHERVAT ELVA MARGARITA C/ S/ SUCESION - 1762/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJM
ACTUACIONES N°: 1762/24

H30301411851

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL
SUCESIONES

/// **"POR 1 DIA** //// Monteros, 05 de febrero de 2025. (....) **RESUELVO 1) DECLARAR** la apertura del juicio sucesorio de **ELVA MARGARITA CHERVAT - D.N.I. Nº 4.438.182. 2) PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial del Poder Judicial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y publíquese por secretaria. **HÁGASE SABER.** Protocolícese copia de la presente resolutiva." . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC.

Edicto número: 411852

EDICTO PJT - QUINTANA ALBERTO Y FIGUEROA MARTA LUISA C/ S/ SUCESION - 1739/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJM
ACTUACIONES N°: 1739/24

H30301411852

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL
SUCESIONES

/// **"POR 1 DIA** //// Monteros, 05 de febrero de 2025. (...) **RESUELVO: 1) DECLARAR** la apertura del juicio sucesorio de **MARTA LUISA FIGUEROA - D.N.I. Nº 10.746.080 y ALBERTO QUINTANA - D.N.I. Nº 10.909.239. 2) PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial del Poder Judicial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y publíquese por secretaria. **HÁGASE SABER.** Protocolícese copia de la presente resolutiva. JEC" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC.

Edicto número: 411853

EDICTO PJT - FIAD ESTEBAN ANTONIO C/ S/ SUCESION - 1263/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJM
ACTUACIONES N°: 1263/24

H30301411853

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL
SUCESIONES

/// **"POR 1 DIA** ///// Monteros, 05 de febrero de 2025. (...) **RESUELVO: 1) DECLARAR** la apertura del juicio sucesorio de **ESTEBAN ANTONIO FIAD - D.N.I. Nº 6.985.847. 2) PUBLÍQUESE** en el Boletín

Oficial del Poder Judicial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y publíquese por secretaria. **HÁGASE SABER.** Protocolícese copia de la presente resolutiva. JEC" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC.

Edicto número: 411854

EDICTO PJT - BARRIOS JUAN CRISOSTOMO C/ S/ SUCESION - 1089/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJM
ACTUACIONES N°: 1089/24

H30301411854

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL
SUCESIONES

/// **"POR 1 DIA** //// Monteros, 03 de febrero de 2025. (...) **RESUELVO: 1) DECLARAR** la apertura del juicio sucesorio de **JUAN CRISÓSTOMO BARRIOS - DNI Nº 7.526.727 2) PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial del Poder Judicial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y publíquese por secretaria. **HÁGASE SABER.** Protocolícese copia de la presente resolutiva. JEC" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC.

Edicto número: 411855

EDICTO PJT - CORDOBA JOSE ELVINO Y OLMOS DOLORES ISABEL C/ S/ SUCESION - 1028/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJM
ACTUACIONES N°: 1028/24



H30301411855

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL
SUCESIONES

/// **"POR 1 DIA** ///// Monteros, 06 de febrero de 2025. (...) **RESUELVO: 1) DECLARAR** la apertura del juicio sucesorio de **JOSE ELVINO CORDOBA - DNI Nº 6.988.208. 2) PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial del Poder Judicial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y publíquese por secretaria. **HÁGASE SABER.** Protocolícese copia de la presente resolutiva. JEC" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC.

Edicto número: 411856

EDICTO PJT - PASTRANA EULOGIO C/ S/ SUCESION - 1036/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJM
ACTUACIONES N°: 1036/22



H30301411856

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL
SUCESIONES

/// **"POR 1 DIA** /////// Monteros, 06 de febrero de 2025. (...) **RESUELVO: 1) DECLARAR** la apertura del juicio sucesorio de **Gerónima Arminda Pastrana - DNI Nº 5.962.099. 2) PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial del Poder Judicial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y publíquese por secretaria. **HÁGASE SABER.** Protocolícese copia de la presente resolutiva. JEC" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC.

Edicto número: 732781

EDICTO PJT - SOTO CARLOS ALBERTO C/ S/ AUSENCIA - 553/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 553/24

H20901732781

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

E D I C T O S

BOLETÍN OFICIAL JUDICIAL

POR SEIS MESES: Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Nº 1 del Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán, bajo la Dirección de la Dra. Adriana Carolina Casillo y Coordinación del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "SOTO CARLOS ALBERTO s/ AUSENCIA, Expte. Nº 553/24" y en los mismos se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCIÓN, 19 de noviembre de 2024.-Téngase al , con el domicilio real denunciado y domicilio digital constituido, y désele la intervención de ley.Cítese al presunto fallecido, CARLOS ALBERTO SOTO a estar a derecho una vez por mes por el lapso de seis meses; a sus efectos, publíquense edictos digitales en el Boletín Judicial.-Designase al Sr. Defensor Oficial Civil que por Turno corresponda, como Defensor de Ausentes, para que intervenga en representación de CARLOS ALBERTO SOTO.- A sus efectos pasen las presentes actuaciones al citado Funcionario.- Notifiquese a Mesa de entradas del Ministerio Público de la Defensa a los fines de que asigne Defensoría Oficial que intervendrá en los presentes autos.-Dése intervención al Sr. Agente Fiscal.- Téngase presente la declaración jurada presentada en los términos del art. 79 del CPCCT. Se concede en forma provisional el beneficio para litigar sin gastos y se le permite actuar libre de derechos. Procédase por Secretaría a obtenerse los informes previstos en el art. 80 inc. 1, 2 y 3 del Código Procesal. GEGFdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo. En fecha 11/11/2024 se presenta la Sra. Vilma Adriana Soto, Dni. N°: 25.891.724, inicia demanda por Presunción de Ausencia por Fallecimiento. Manifiesta que el Sr. Carlos Alberto Soto (padre), casado con la Sra. Irma Córdoba (madre), recidían en esta ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, último domicilio conocido del presunto ausente, sito en Nasif Stefano N° 228.

Posteriormente se trasladaron a la ciudad de Cordoba Capital, donde el Sr. Soto había consguido un empleo temporal, estableciéndose en el domicilio de Diagonal Ica N° 325, B° General Bustos. Fue en este el último lugar donde nació la Sra. Vilma Adriana Soto. Manifiesta que cuando ella creció su madre le conto que su progenitor se levantó una mañana del 12 de septiembre del año 1978 para ir a trabajar y nunca regresó a su domicilio. En ese momento toda la familia lo buscó desesperadamente y se encargaron de realizar todas las investigaciones correspondientes para obtener información o lugar donde se podría encontrar, pero nunca pudieron dar con su paradero, ni tuvieron ninguna noticia de él, y que han pasado más de 46 años desde que el presunto no se encuentra en su domicilio. Ofrece pruebas. Cita a derecho.Secretaría, Concepción , 09 de diciembre de 2024.- IGJ.-

Edicto número: 1099060

EDICTO PJT - JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I II Y III CENTRO JUDICIAL CONCEPCION C/ EXP ARCHIVADOS SIN DIGITALIZAR S/ DESTRUCCION DE EXPEDIENTES - 16263/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES
ACTUACIONES N°: 16263/24

H108101099060

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Oficina de Servicios Judiciales – Sección Archivo
POR 3 (TRES) DÍAS – Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes a los Juzgados en lo Civil en Documentos y Locaciones de la Iª, IIª y IIIª Nominación, del Centro Judicial Concepción, en virtud de las Acordadas n° 1393/24 (punto 2.2 del mencionado Protocolo, “Expedientes en Archivo”), y n°35/25. Se trata de expedientes que no poseen trámite físico ni informático en los últimos 10 (diez) años.
Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link:

https://www.justucuman.gov.ar/procesosdedestruccion el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios, bajo el botón “Procesos de Destrucción”.
Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia, indicando el número de acordada al que se hace referencia, al siguiente correo electrónico: oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar

Edicto número: 1099122

EDICTO PJT - OGA MULTIFUERO GEACC 3 CAPITAL Y JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA I° CONCEPCION C/ S/ DESTRUCCION DE EXPEDIENTES - 16015/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES
ACTUACIONES N°: 16015/24

H108101099122
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Archivo Central
POR 3 (TRES) DÍAS – Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes de los **Juzgado del Trabajo de la I° Nominación y Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I° Nominación, ambos del Centro Judicial Monteros; Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I° Nominación del Centro Judicial Concepción; y, Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la III° y VIII° Nominación, ambos del Centro Judicial Capital**, en virtud de la Acordada n° 1393/24, n° 1209/21 y 36/25. Se trata de expedientes digitalizados que actualmente se encuentran en trámite y cuyo soporte físico ya fue previamente digitalizado.
Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.justucuman.gov.ar/procesosdedestruccion , el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios bajo el botón “Procesos de Destrucción”.
Se otorgará **un plazo de 20 (veinte) días** corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de

Superintendencia al siguiente correo electrónico: oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar

Edicto número: 1099286

EDICTO PJT - JUZGADO EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IXª NOMINACION C/ S/ DESTRUCCION DE EXPEDIENTES - 16003/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Corte Suprema de Justicia

Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES

ACTUACIONES N°: 16003/24

H108101099286

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Servicios Judiciales – Área de Archivo

POR 3 (TRES) DÍAS – Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes al Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IXª Nominación del Centro Judicial Capital, en virtud de la Acordada n° 1393/24 (punto 2.2 del mencionado Protocolo, “Expedientes en Archivo”), y n°37/25. Se trata de expedientes que no poseen trámite físico ni informático en los últimos 10 (diez) años.

Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.justucuman.gov.ar/procesosdedestruccion el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios, bajo el botón “Procesos de Destrucción”.Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia, indicando el número de acordada al que se hace referencia, al siguiente correo electrónico: oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar

Edicto número: 1099855

EDICTO PJT - CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALAS I II III CENTRO JUDICIAL CAPITAL C/ EXPEDIENTES ARCHIVADOS SIN DIGITALIZAR S/ DESTRUCCION DE EXPEDIENTES - 16259/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES
ACTUACIONES N°: 16259/24

H108101099855
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Servicios Judiciales – Sector Archivo

POR 3 (TRES) DÍAS – Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes a la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, salas I - II – III, del Centro Judicial Capital, en virtud de la Acordada n° 1393/24 (punto 2.2 del mencionado Protocolo, “Expedientes en Archivo”), y n°40/25. Se trata de expedientes que no poseen trámite físico ni informático en los últimos 10 (diez) años.

Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.justucuman.gov.ar/procesosdedestruccion el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios, bajo el botón “Procesos de Destrucción”. Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia, indicando el número de acordada al que se hace referencia, al siguiente correo electrónico: oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar .

Edicto número: 1099904

EDICTO PJT - JUZGADO DEL TRABAJO II NOMINACION CENTRO JUDICIAL CONCEPCION C/ EXP ARCHIVADOS SIN DIGITALIZAR S/ DESTRUCCION DE EXPEDIENTES - 16264/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES
ACTUACIONES N°: 16264/24

H108101099904
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Oficina de Servicios Judiciales – Sección Archivo

POR 3 (TRES) DÍAS – Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes al Juzgado del Trabajo de la IIª Nominación, del Centro Judicial Concepción, en virtud de las Acordadas n° 1393/24 (punto 2-B. del mencionado Protocolo, “Expedientes en Archivo”), y n°39/25. Se trata de expedientes que no poseen trámite físico ni informático en los últimos 10 (diez) años.

Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.justucuman.gov.ar/procesosdedestruccion el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios, bajo el botón “Procesos de Destrucción”. Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia, indicando el número de acordada al que se hace referencia, al siguiente correo electrónico: oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar

Edicto número: 2556351

EDICTO PJT - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ BIENES G Y G S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 4909/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 4909/23

H108012556351

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR DIEZ DIAS: Se hace saber a **BIENES G Y G S.A., CUIT N° 30-71014750-3** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ BIENES G Y G S.A. s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 4909/23**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán.- Cúmplase con la medida ordenada en fecha **09/02/24** mediante la publicación de edictos durante **10 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del/de la letrado/a solicitante, líbre de derechos.- AMJJ - 4909/23 ///San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2024.- **I)** Téngase presente la aclaración formulada con respecto al domicilio. **II) INTÍMESE** a la parte demandada al pago en el acto de la suma de **$172.006,71 y $34.401,00** en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, **CÍTESELA DE REMATE** para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos **LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172**, al **JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA** que por turno corresponda al domicilio: **AVENIDA ALEM N°293 - BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES**, facultándose para el diligenciamiento de la medida al **letrado LANDIVAR FRANCISCO JAVIER,M.P.N°4028, y/o quien éste/a designe**. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 200 y 202, Ley 9531. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A. - Suc. Tribunales, como pertenecientes a los autos del rubro.- **NOTIFICACIONES DIARIAS** en Secretaría. **III)** **El mandamiento ordenado en el punto precedente queda a disposición del solicitante, a los fines de su retiro y diligenciamiento**.- SSMP 4909/23 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. ." San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2024. 4909/23 PEGDC

Edicto número: 2556370

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIRECTV ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 1346/19

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1346/19

H108012556370

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR DIEZ DIAS: Se hace saber a **DIRECTV ARGENTINA SA, CUIT N° 30-685889397** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN c/ DIRECTV ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 1346/19**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado y bajo la exclusiva responsabilidad del presentante: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha **1 de julio de 2019**, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por **DIEZ DÍAS**, en el Boletin Oficial Judicial de la página Web del Poder Judicial (art. 204 del CPCC - Ley N°9.531) **LIBRE DE DERECHOS.** MDP 1346/19.-///San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2019.- I) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $5.000,00 y $1.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de CAP. JUSTO BERMUDEZ-PISO 1º- TORRE 1 - PANAMERICANA BUREAU - MUNRO - BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Marcelo Ivan E. Pautassi, Tomo 90, Folio 300, Matriculacion 01.22.2015,

CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.SMS 1346/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. ." San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2024. 1346/19 PEGDC

Edicto número: 2556378

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 66/15

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 66/15

H108012556378

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR DIEZ DIAS: Se hace saber a **BOSTON COLLECTIONS S.A.,, CUIT N° 30-711651752** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN c/ BOSTON COLLECTIONS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 66/15**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia firmada en fecha **16 de marzo de 2016**, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por **DIEZ DÍAS**, en el Boletin Oficial Judicial de la página Web del Poder Judicial (art. 204 del CPCC - Ley N°9.531) **LIBRE DE DERECHOS.** MDP 66/15.-///San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $8.000,00 y $4.500,00 en concepto de capital y

acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley Nº 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado TOMAS OLMEDO T° XXIX F° 120 del C.A.S.I. y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- MJT 66/15.- ." San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2024. 66/15 PEGDC

Edicto número: 2559468

EDICTO PJT - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ DIAZ MIRTA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO - 2703/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 2703/23

H108012559468

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **DIAZ,MIRTA BEATRIZ, DNI 16.419.559** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ DIAZ MIRTA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO", EXPTE. N° 2703/23**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán.-** Cúmplase con la medida ordenada en fecha **09 de diciembre de 2024** mediante la

publicación de edictos durante **5 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del solicitante. Ofíciese líbre de derechos.- LHS - 2703/23 ;San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2024.- **AUTOS Y VISTOS:** Entra a resolver la causa caratulada PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ DIAZ MIRTA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO.- **CONSIDERANDOS:... RESUELVO: PRIMERO**: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - CENTRO DE MEDIACION**, en contra de **DIAZ MIRTA BEATRIZ**, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora del capital reclamado de **PESOS CUARENTA MIL ($40.000)**, con más sus intereses, gastos y costas, desde la fecha de Resolución que impuso la multa, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa activa que fija el Banco Central de la República Argentina para sus operaciones financieras a 30 días (publicada por el Banco de la Nación Argentina). **SEGUNDO:** Las costas se imponen a la demandada vencida. **TERCERO:** Regular a la Sra. Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo interviniente **PAZ, ANA MARIA ROSA,** en la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- **HAGASE SABER.-** LHS - " San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2024. 2703/23 LHS

Edicto número: 2559557

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN C/ YEPES DANIEL ADRIAN S/ EJECUCION FISCAL - 5959/18

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 5959/18

H108012559557

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **YEPEZ,DANIEL ADRIAN**, **DNI 21.318.797** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN c/ YEPES DANIEL ADRIAN s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 5959/18**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán.-** Cúmplase con la medida ordenada en fecha **16 de diciembre de 2024** mediante la publicación de edictos durante **5 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del letrado solicitante. Ofíciese líbre de derechos.- LHS - 5959/18 ; San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2024.- **AUTOS Y VISTOS**: Entra a resolver la causa caratulada PROVINCIA DE TUCUMAN c/ YEPES DANIEL ADRIAN s/ EJECUCION FISCAL.- **CONSIDERANDOS:...RESUELVO: PRIMERO**: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **PROVINCIA DE TUCUMAN**, en contra de **YEPES DANIEL ADRIAN,** hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, **PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ($21.500),** en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el art. 89 del C. T. P. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. **SEGUNDO:** Regular al letrado **CORREA,FEDERICO ALVARO** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. **TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- **HAGASE SABER. -** LHS" San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2024. 5959/18 LHS

Edicto número: 2562057

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ BONETTI RODOLFO CAMILO S/ EJECUCION FISCAL - 8837/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8837/24

H108012562057

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ BONETTI RODOLFO CAMILO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 8837/24**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:San Miguel de Tucumán.- Cúmplase con la medida ordenada en fecha **09/08/2024** mediante la publicación de edictos durante **5 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del/de la letrado/a solicitante. Ofíciese líbre de derechos.- CIC - 8837/24 ;San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2024.- **I)** Téngase presente, por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado (Acordada 363/20). **II) INTÍMESE** a la parte demandada al pago en el acto de la suma de **$67.239,91 y $135.000,00** en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por el art. 202 del C. P. C. (Ley 9531) y en el mismo acto dejará las copias del art. 187 y CCS, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. **FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI - JUEZ.**- LMG 8837/24
.- 8837/24 -" San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2024.- CIC

Edicto número: 2562337

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 6898/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 6898/24

H108012562337

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **ILUMINACION EL FAROL S.R.L., CUIT N° 30-710127251** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 6898/24**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha **05 de julio de 2024**, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por **CINCO DÍAS**, en el Boletin Oficial Judicial de la página Web del Poder Judicial (art. 204 del CPCC - Ley N°9.531) **LIBRE DE DERECHOS.** MDP 6898/24.- ///San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2024.- **I)** Téngase presente, por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado (Acordada 363/20). **II) INTÍMESE** a la parte demandada al pago en el acto de la suma de **$105.180,00 y $135.000,00** en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por el art. 202 del C. P. C. Ley 9531 y en el mismo acto dejará las copias del art. 187 y CCS, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. **AUTORÍZASE** a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al DRES. PABLO IGNACIO RANK, M.P. 5574 y/o LEONEL ATAR MP 10570.- **FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI - JUEZ.-** AMJJ 6898/24 ." San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2024. 6898/24 PEGDC

Edicto número: 2562346

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ MARGARITA PHARMA & BIJOU SRL S/ EJECUCION FISCAL - 10374/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 10374/24

H108012562346

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **MARGARITA PHARMA & BIJOU SRL, CUIT N° 30-708980273** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ MARGARITA PHARMA & BIJOU SRL s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 10374/24**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha **28/08/24**, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por **CINCO DÍAS**, en el Boletin Oficial Judicial de la página Web del Poder Judicial (art. 204 del CPCC - Ley N°9.531) **LIBRE DE DERECHOS.** SSMP 10374/24.-///San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2024.- **I)** Téngase presente, por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado (Acordada 363/20). **II) INTÍMESE** a la parte demandada al pago en el acto de la suma de **$118.560,00 y $155.000,00** en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por el art. 202 del C. P. C. (Ley 9531) y en el mismo acto dejará las copias del art. 187 y CCS, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en

Secretaría. **FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI - JUEZ.**- AMJJ 10374/24 ." San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2024. 10374/24 PEGDC

Edicto número: 2566761

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ DALLAS SRL S/ EJECUCION FISCAL - 9089/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 9089/23

H108012566761

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ DALLAS SRL s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 9089/23**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán.- Cúmplase con la medida ordenada en fecha **22/11/2023** mediante la publicación de edictos durante **5 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del/de la letrado/a solicitante. Ofíciese líbre de derechos.- CIC - 9089/23 San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2023.- **I)** Téngase presente, por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado (Acordada 363/20). **II) INTÍMESE** a la parte demandada al pago en el acto de la suma de **$81.660,00 y $69.750,00** en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil

subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por el art. 202 del C. P. C. Ley 9531 y en el mismo acto dejará las copias del art. 187 y CCS, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. **AUTORÍZASE** a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. AGUSTIN APESTEY, Matricula Profesional N°6962.- **DRA. ADRIANA E. BERNI JUEZ P/T** TDC 9089/23

.- 9089/23 -" San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2025.- CIC

Edicto número: 2568744

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ALBORNOZ LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL - 12219/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 12219/24

H108022568744

PODER JUDICIAL TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

E D I C T O S

POR CINCO (5) DÍAS: Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ALBORNOZ LUIS ALBERTO s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 12219/24.-Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: " Concepción, Tucumán, 03 de febrero de 2025.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS a

los fines de notificar a la demandada **ALBORNOZ LUIS ALBERTO, CUIT Nº 20213284569** de la presente providencia: *'**CONCEPCIÓN, 26 de septiembre de 2024.-** Resultando la Proveyente competente para entender en la presente causa en virtud de lo dispuesto por el art. 70 bis (incorporado a la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante Ley N°9712) y Acordada N°1540/23 que establece su entrada en vigencia a partir del día 05/02/2024, corresponde: Tener al letrado Martin Miguel J. Rodriguez por presentado, por constituido domicilio digital Nº , désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Ténganse presentes los instrumentos que acompaña digitalmente. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 29/100 ($45.777,29) en concepto de Capital reclamado con más la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 45/100 ($9.155,45) calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T. A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 200 y 202 del N.C.P.C.yC.. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.). Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 202 del N.C.P.C.C., adjuntándose la documentación acompañada en el día de la fecha. Notificación Digital. Asimismo, para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en el Banco Macro S.A. Sucursal Concepción. Previo al libramiento de la intimación de pago, a fin de evitar un dispendio jurisdiccional, y conforme a las Pautas de trabajo remitidas por las Oficinas de Coordinación Estratégica y Gestión Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán corresponde al profesional interesado indicar Juzgado de Paz de destino y remitir digitalmente bonos de movilidad si correspondiere. A lo demás solicitado, oportunamente. Sirva la presente de fehaciente notificación digital. MBS '.* Notifíquese digitalmente. **RNC.- CONCEPCION, 04 de febrero de 2025.-**

Edicto número: 2569066

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SARAVIA RAUL Y NUÑEZ DORA S.H. S/ EJECUCION FISCAL - 10453/08

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 10453/08

H108012569066

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 05 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2009.- AUTOS Y VISTOS:... C O N S I D E R A N D O :... R E S U E L V E : I – ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- en contra de SARAVIA RAUL Y NUÑEZ DORA S.H. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $ 55.910,00(pesos:cincuenta y cinco mil novecientos diez), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la ley n° 5121.- II – COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III – RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER: Dra. Ana María Antún de Nanni Juez de Cobros y Apremios De la Primera Nominación.- 10453/08 -" San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2025.- CG

Edicto número: 2569118

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ROMANO CRISTIAN OMAR S/ EJECUCION FISCAL - 10346/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 10346/24

H108012569118

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 5 días DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ROMANO CRISTIAN OMAR s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 10346/24**, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2025.-**AUTOS Y VISTOS**:,**CONSIDERANDOS**: ..., **RESUELVO: PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)**, en contra de **ROMANO CRISTIAN OMAR,** hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, por la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($47.440,)**, en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. *Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el art. 89 del C.T.P. (Ley 5121)*, practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.**SEGUNDO:** Regular a la letrada **CARRIZO, SARA ESTELA** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado.**TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.**HAGASE SABER.-** MME - 10346/24 -" San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2025.- MME

Edicto número: 2569339

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ PASEO MACARENA S R L S/ EJECUCION FISCAL - 10344/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 10344/24

H108012569339

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR CINCO DIAS DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ PASEO MACARENA S R L s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 10344/24**, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2025.-**AUTOS Y VISTOS**:, **CONSIDERANDOS**: ..., **RESUELVO: PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)**, en contra de **PASEO MACARENA S R L,** hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 20/100 CTVOS. ($299.338,20)**, en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. *Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el art. 89 del C.T.P. (Ley 5121)*, practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.**SEGUNDO:** Regular a la letrada **CARRIZO, SARA ESTELA** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado.**TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. **HAGASE SABER.-** MME - 10344/24 -" San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2025.- MME

Edicto número: 2570353

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ MOYANO PEDRO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL - 13929/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1
ACTUACIONES N°: 13929/24

H108012570353

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **MOYANO, PEDRO ANTONIO**, **DNI 13079899** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ MOYANO PEDRO ANTONIO s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 13929/24**, en el que se dictó la siguiente resolución que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2025.- **AUTOS Y VISTOS**: ...**CONSIDERANDOS**: ... **RESUELVO: PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)**, en contra de **MOYANO PEDRO ANTONIO,** hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($636.618,26)**, en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. *Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el art. 89 del C.T.P. (Ley 5121)*, practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. **SEGUNDO:** Regular al letrado **RODRIGUEZ, MARTIN MIGUEL JERONIMO** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. **TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. **HAGASE SABER.-** FMJ - San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2025. 13929/24 FMJ

Edicto número: 2570356

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ TRAVEL SERVICE S/ EJECUCION FISCAL - 9965/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 9965/24

H108012570356

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **TRAVEL SERVICE, CUIT N° 33-710491459** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ TRAVEL SERVICE s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 9965/24**, en el que se dictó la siguiente sentencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2025.- **AUTOS Y VISTOS**: ... **CONSIDERANDOS: ... RESUELVO: PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)**, en contra de **TRAVEL SERVICE** , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, por la suma de **PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 41/100 ($1.917.527,41)**, en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. **SEGUNDO:** Regular al letrado **RODRIGUEZ, MARTIN MIGUEL JERONIMO** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. **TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-**HAGASE SABER.-** FMJ. San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2025. 9965/24 FMJ

Edicto número: 2570513

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ DE GENOVA PAULA ANDREA DEL VALLE

S/ EJECUCION FISCAL - 9594/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 9594/23

H108012570513

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **DE GENOVA,Paula Andrea del Valle**, **DNI 26.722.849** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ DE GENOVA PAULA ANDREA DEL VALLE s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 9594/23**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2025.- **AUTOS Y VISTOS**:...**CONSIDERANDOS:**...**RESUELVO:PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)** , en contra de **DE GENOVA PAULA ANDREA DEL VALLE**, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA CON 59/100 ($375.070,59)**, en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.**SEGUNDO:** Regular a la letrada **CARRIZO,SARA ESTELA** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado.**TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-**HAGASE SABER.-** JRDB ." San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2025. 9594/23 JRDB

Edicto número: 2570766

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ GRUPO SATELITE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 13923/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 13923/24

H108012570766

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **GRUPO SATELITE S.R.L., CUIT N° 30-71222130-1** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ GRUPO SATELITE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 13923/24**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada en fecha **16/10/2024**, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por **CINCO DÍAS**, en la página Web del Poder Judicial **LIBRE DE DERECHOS**.- TDC-13923/24 San Miguel de Tucumán.- **I) ...II) INTÍMESE** a la parte demandada al pago en el acto de la suma de **$2.765.094,82 y $400.000,00** en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por el art. 202 del C. P. C. (Ley 9531) y en el mismo acto dejará las copias del art. 187 y CCS, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. **FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI - JUEZ.**- LMG "." San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2025. 13923/24 PEGDC

Edicto número: 2571516

EDICTO PJT - PROVINCIIA DE TUCUMAN (D.C.I.) C/ RECUPERADORA D Y F S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 7119/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 7119/23

H108012571516

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR DIEZ DIAS: Se hace saber a **RECUPERADORA D Y F S.R.L.**, uyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIIA DE TUCUMAN (D.C.I.) c/ RECUPERADORA D Y F S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 7119/23**, en el que se ordenó la sentencia que a continuación se transcribe en lo pertinente: San Miguel de Tucumán. **I)** Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha **02/10/2024,** mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletin Oficial Judicial de la página Web del Poder Judicial (Art. 204 del CPCC - Ley N°9.531) LIBRE DE DERECHOS. **II)**... /// San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2024.- **AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: I.- ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIIA DE TUCUMAN (D.C.I.) en contra de RECUPERADORA D Y F S.R.L, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $ 110.000 (Pesos Ciento Diez Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 89 de la ley N°5121 Texto consolidado. **II.- COSTAS**, a la parte vencida conforme a lo considerado.- **III.- REGULAR HONORARIOS** por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Francisco Javier Landivar (Apoderado actor) en la suma de $ 155.000 (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil), confome lo considerado. **HAGASE SABER. Dra. Ana María Antún de Nanni - Juez de**

Cobros y Apremios de la Primera Nominación" San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2025. 7119/23 MH

Edicto número: 2572772

EDICTO PJT - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ AUTO CENTRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 722/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 722/24

H1080225727 72

EDICTO JUDICIAL (CSJT)

BOLETIN OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción , Centro Judicial Concepción, Directora a cargo Dra. Julieta Berral, se tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ AUTO CENTRO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 722/24, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "**CONCEPCIÓN, 07 de Octubre de 2024. VISTO** el expediente Nro. 722/24, pasa a resolver el juicio “Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán C/ Auto Centro S.R.L. S/ Ejecución Fiscal”. **7. RESUELVO** 1) Ordenar llevar adelante la presente ejecución seguida por el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán en contra de Auto Centro S.R.L., CUIT Nº 30-71272240-8, con domicilio en Av. Republica del Libano N° 1170, ciudad de Salta, Provincia de Salta, por la suma de $32.000 (pesos treinta y dos mil con 00/100), con más sus intereses, gastos y costas desde la fecha de la presentación de la demanda hasta su real y efectivo pago. Para el cálculo de los intereses deberá aplicarse la tasa pasiva que publica el Banco Central de la República Argentina desde que el crédito resulta exigible hasta su total y efectivo pago. 2) Las costas se imponen a la parte demandada (art. 61 del nuevo CPCyC). 3) Regular al abogado Xamena Santiago Luis la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 ($400.000) en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución fiscal,

conforme a lo considerado. 4) Comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de dar cumplimiento con la Ley 6.059; y al Colegio de Abogados a los efectos correspondientes. 5) Intimar por el plazo de 15 días a Auto Centro S.R.L., CUIT Nº 30-71272240-8, con domicilio en Av. Republica del Libano N° 1170, ciudad de Salta, Provincia de Salta, al cumplimiento del pago de la Planilla Fiscal practicada por la Secretaria Actuaria por la suma de pesos nueve mil quinientos ochenta ($9.580), bajo apercibimiento de quedar expedita la vía del cobro por ejecución fiscal dentro de este mismo proceso, conforme lo considerado. HACER SABER" **Fdo. Adolfo Iriarte Yanicelli - Juez 06 de febrero de 2025.- RMC**

Edicto número: 2573501

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN (D.C.I.) C/ LEE YOUND MIN S/ EJECUCION FISCAL - 8630/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8630/23

H108012573501

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 05 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN (D.C.I.) c/ LEE YOUND MIN s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 8630/23**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: **San Miguel de Tucumán.- I)** De la planilla presentada en concepto de actualización de capital, por la suma de **$98.521,55**, córrase traslado a la parte demandada por el término de 5 días. **II)** De la planilla presentada en concepto de actualización de honorarios, por la suma de **$173.942.51**, córrase traslado a la parte demandada por el término de 5 días.- CG 8630/23 - 8630/23 -" San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2025.- CG

Edicto número: 2575087

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN C/ K.M.G. FUEGUINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 4039/19

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 4039/19

H108012575087

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR DIEZ DIAS: Se hace saber a **K.M.G. FUEGUINA S.A.**, **CUIT/L 30-71189252-0** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN c/ K.M.G. FUEGUINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 4039/19**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "**1)** De la planilla presentada en concepto de actualizacion de honorarios, por la suma de **$175.165,13.-**, córrase traslado a la parte demandada por el término de 5 días. **Personal. 2)** Atento a lo solicitado y constancias en autos, notifíquese la providencia del día de la fecha mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman.- JMA-4039/19 **FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI- JUEZ**." San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025. 4039/19 JMA

Edicto número: 2575141

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ WORLDLINE ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 6190/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 6190/22

H108012575141

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **WORLDLINE ARGENTINA S.A.,,** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ WORLDLINE ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 6190/22**, en el que se ordenó la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la resolución dictada en fecha **11/12/2024** a la demandada Wordline Argentina SA mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por **CINCO DÍAS** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del letrado solicitante. Ofíciese **LÍBRE DE DERECHOS**. /// San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2024.- **AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDOS... RESUELVO: PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)** , en contra de **WORLDLINE ARGENTINA S.A.** , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, por la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 95/100 ($18.830,95)**, en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. **SEGUNDO:** Regular al letrado **RODRIGUEZ,MARTIN MIGUEL JERONIMO** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. **TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- **HAGASE SABER.- Dra. Adriana Elizabeth Berni, Juez.**" San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025. 6190/22 MH

Edicto número: 2576158

EDICTO PJT - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ COL MED S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 6361/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 6361/22

H108012576158

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 05 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ COL MED S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 6361/22**, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.- **AUTOS Y VISTOS**: **CONSIDERANDOS**: **RESUELVO: PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN** , en contra de **COL MED S.R.L.,** hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, **PESOS CIEN MIL ($100.000),** en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el art. 89 del C. T. P. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. **SEGUNDO:** Regular al/a la letrado/a **BUSTOS, CECILIA MARIA** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. **TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- **HAGASE SABER. -** TMV - 6361/22 -" San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- TMV

Edicto número: 2576247

EDICTO PJT - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS DANIEL ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO - 5249/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 5249/22

H108012576247

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 05 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ CUEVAS DANIEL ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. Nº 5249/22**, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán.- Notifíquese a la parte demandada la sentencia recaida en autos en fecha **10/02/2025** mediante la publicación de edictos durante **5 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del/de la letrado/a solicitante. Ofíciese líbre de derechos.- TMV - 5249/22; San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.- **CONSIDERANDOS: RESUELVO: PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN**, en contra de **CUEVAS DANIEL ALEJANDRO**, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA ($55.230)**, con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa activa que fije el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. Las costas se imponen a la parte ejecutada, vencida, conforme a lo considerado. **SEGUNDO:** Regular al/a la letrado/a **PAZ, JUAN MANUEL (H)** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. **TERCERO:** Notifíquese

a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- **HAGASE SABER -** TMV - 5249/22 -" San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- TMV

Edicto número: 2576251

EDICTO PJT - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO - 5061/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1
ACTUACIONES N°: 5061/22

H108012576251
LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 05 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ MELIQUE HUGO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. Nº 5061/22**, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán.- Notifíquese a la parte demandada la sentencia recaida en autos en fecha **10/02/2025** mediante la publicación de edictos durante **5 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del/de la letrado/a solicitante. Ofíciese líbre de derechos.- TMV - 5061/22 San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.- **AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDOS: RESUELVO: PRIMERO**: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - CENTRO DE MEDIACION**, en contra de **MELIQUE HUGO ANTONIO**, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora del capital reclamado de **PESOS TREINTA Y DOS MIL ($32.000)**, con más sus intereses, gastos y costas, desde la fecha de Resolución que impuso la multa, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa activa que fija el Banco Central de la República Argentina para sus operaciones financieras a 30 días (publicada por el Banco de la Nación Argentina). **SEGUNDO:** Las costas se

imponen a la demandada vencida. **TERCERO:** Regular a la Sra. Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo interviniente **PAZ, ANA MARIA ROSA,** en la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- **HAGASE SABER.-** TMV - 5061/22 -" San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- TMV

Edicto número: 2577823

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ SERVICIOS INTEGRALES DEL SURESTE SRL S/ EJECUCION FISCAL - 2374/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1
ACTUACIONES N°: 2374/24

H108012577823
LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 05 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ SERVICIOS INTEGRALES DEL SURESTE SRL s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 2374/24**, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.- **AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDOS:... RESUELVO: PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)** , en contra de **SERVICIOS INTEGRALES DEL SURESTE SRL ,** hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, por la suma de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($$82.500)**, en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. *Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el art. 89 del C.T.P. (Ley 5121),*

practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.**SEGUNDO:** Regular a la letrada **GARCIA MARTA ELENA** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. **TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. **HAGASE SABER.-** MME - 2374/24 -" San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.- CG

Edicto número: 2578333

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ AUAD ELISEO S/ EJECUCION FISCAL - 993/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1
ACTUACIONES N°: 993/24

H108012578333
EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **AUAD, ELISEO**, **DNI 43.026.363** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ AUAD ELISEO s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 993/24**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.- **AUTOS Y VISTOS**: ... **CONSIDERANDOS**: ... **RESUELVO: PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)**, en contra de **AUAD ELISEO,** hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, por la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA ($34.760)**, en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. *Para el cálculo de los intereses se aplicará la*

tasa fijada por el art. 89 del C.T.P. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. **SEGUNDO:** Regular a la letrada **GALLO, GLORIA JULIETA** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. **TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. **HAGASE SABER.-** FMJ." San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025. 993/24 FMJ

Edicto número: 5322876

EDICTO PJT - PONS MARTIN C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 5811/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 5811/23

H102345322876

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR QUINCE DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Nº 4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Directora Dra. Liliana del V. Navarro, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar , tramitan los autos caratulados: **"PONS MARTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. Nº 5811/23,** en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe/////San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. Téngase por prestado el juramento previsto en el art. 204 del CPCC. Atento a ello, librese edictos conforme se encuentra ordenado en decreto de fecha **11/12/2024. FDO. SOLEDAD MARIA AGUILAR-SECRETARIA/**///San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. Publíquense edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio,

con una relación extractada de la demanda. En los mismos, hágase constar que se cita a los posibles sucesores de **LUIS ALBANO - L.E 3.609.930** o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de objeto de este proceso, a fin de que dentro del término de 15 DÍAS se presenten y tomen intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. En el mismo acto, córrase traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. Previo a su confección deberá cumplir la parte actora con el juramento previsto en el art. 204 del CPCC. **FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS. JUEZ. EXTRACTO DE LA DEMANDA:** "En fecha 09/11/2023 se presenta el actor Pons Martin por intermedio de su letrada apoderada Dra Maria Virginia Cazuza Trindade MP 5671 y promueve demanda de Prescripción Adquisitiva contra contra quien o quienes se consideren con derechos, sobre un inmueble ubicado en calle Cochabamba Nº 134, de la ciudad de Tafi Viejo, Provincia de Tucumán, identificado según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº 87608/23, Expte. Nº 10.427, de fecha 26/06/2023 Padrón Nº 183.136: Nomenclatura Catastral: Matricula Catastral 551/1631 - Circ. I; Sección: A; Manzana 27; Parcela: 20. Matricula Registral: T-2570. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda.**"** Secretaría, 19 de diciembre de 2024.- SDS

Edicto número: 5337128

EDICTO PJT - ROBLES ERNESTO ANTONIO Y OTRA C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1531/06

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1531/06

H102325337128

EDICTOS

POR DOS DIAS: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la I Nominación, Dr. Pedro Esteban Yane Mana y asistido por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°2, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROBLES ERNESTO ANTONIO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expediente N° 1531/06, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación:"San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. **1)** ... **2)** ... **3)** Atento al fallecimiento de la actora, y no encontrándose abierto

el sucesorio, corresponde la publicación de edictos. En consecuencia, publíquense Edictos en el Boletin Oficial Judicial por el término de dos (2) días a efectos de que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho los herederos de **MERCEDES DEL CARMEN MEDINA, DNI N°6.552.737**, por sí o por intermedio de apoderado hábil, bajo apercibimiento de designársele como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN.**-
SECRETARIA, 06 de febrero de 2025.

Edicto número: 5338250

EDICTO PJT - ORTIZ LILLEN MARIA ISABEL Y OTRO C/ ALFARO MARIANA BELEN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1057/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1
ACTUACIONES N°: 1057/22

H102315338250
EDICTOS

POR DIAS 10 DÍAS: En los autos caratulados "ORTIZ LILLEN MARIA ISABEL Y OTRO c/ ALFARO MARIANA BELEN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N°1057/22", con trámite en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, coordinación del área Probatoria y Conclusiva a cargo de Alejandra M. Paz, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. Proveyendo el escrito OTROS - POR: DIAZ, JORGE ADRIAN - 04/12/2024 12:57OTROS - POR: DIAZ, JORGE ADRIAN - 02/12/2024 23:14. **1)** Se tiene presente el informe de dominio emitido por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, adjuntado por la parte actora. **2)** Atento a que el domicilio proporcionado es el mismo domicilio en donde se remitió la notificación anterior, la cuál no pudo ser efectuada en razón de que el Sr. Pablo Isaac, se mudó y teniendo presente la declaración jurada remitida por el Juez de Paz de la Quiaca, donde consta que la Sra. Elizabeth Inés Mayorga Pozzo desconoce el paradero actual del demandado; habiendo dado cumplimiento la parte actora, con el requisito que preveé el art. 204 CPCCT, **cítese mediante**

edictos a Pablo Isaac Alfaro Herrera, a fin de que se apersone a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde conforme lo dispuesto en el Art. 267 CPCCT (Ley 9531). Publíquense los mismos durante diez (10) días en el Boletín Oficial del Poder Judicial a fin de noticar el presente proveído. LMCR-1057/22. FDO. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.-". 30 de diciembre de 2024.

Edicto número: 5343577

EDICTO PJT - MOLINA RAFAEL ANTONIO C/ SUAREZ HORACIO PABLO Y OTROS S/ REIVINDICACION - 986/16

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 986/16

H102315343577

EDICTOS

POR 10 (DIEZ) DIAS: Por disposición de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MOLINA RAFAEL ANTONIO c/ SUAREZ HORACIO PABLO Y OTROS s/ REIVINDICACION VIENE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN VII° NOMINACION", Expediente N° 986/16, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. Atento a constancias de autos, y previo cumplimiento por la accionante con el requisito previsto por el art. 204, Cód. Procesal Ley N°9531, cítese mediante edictos a María Elena Reynoso y/o a sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis; a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Publíquense los edictos durante diez días en el Boletín Oficial del Poder Judicial con un extracto de la demanda. DRC-986/16. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ. SUBROGANTE.- **EXTRACTO DEMANDA:** Se presentó Molina Rafael Antonio e inició juicio de REIVINDICACIÓN sobre la posesión total del inmueble emplazado en la localidad de Las Talitas,

designado según plano de división N° 23.617/94 expte: 125/M/94, como FRACCIÓN A, identificado en Catastro Parcelario de la Provincia con el Padrón N° 519.554, Circunscripción I, Sección 25, Mza. o lamina 3, Parcela 31 N(301), Orden 8538, inscripto en su mayor extensión en la Matrícula Registral N°- 16548, limitando dicha fracción con calle 24 al Este, calle 22 al Oeste, Fracción B°. Por la presente acción reclama que sea reconocido el Derecho de Propiedad y reintegrada la Posesión del mencionado inmueble en dominio Real, Ordenando oportunamente el desalojo de los demandados en autos y de todo otro ocupante que haya ingresado a la posesión.-SECRETARIA, febrero de 2025.- IMIA

Edicto número: 5345965

EDICTO PJT - LAS MARTINETAS S.R.L. Y TURBAY MARIO FIDEL Y FANJUL MARÍA ELENA C/ S/ QUIEBRA INDIRECTA - 3160/19-I31

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3160/19-I31

H102315345965

EDICTOS

POR CINCO DIAS: En los autos caratulados "LAS MARTINETAS S.R.L. Y TURBAY MARIO FIDEL Y FANJUL MARÍA ELENA s/ QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE N°3160/19-I31", con tramite en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, coordinación del area Concursos y Quiebras a cargo de Dra. Estela Josefina Condrac, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2024.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) **RESUELVO: I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del 75% indiviso de copropiedad del Sr. Mario Fidel Turbay, DNI:26.455.224, del inmueble inmueble sito en calle MUÑECAS 486 de esta ciudad, Piso 05, Dpto. D, cuyos datos son registrales son: matricula N-05303/038 (Capital Norte), Nomenclatura catastral: circunscrip. I, sección 2, manz./lám. 29, parcela 30, subparcela 05-38, Padrón Inmobiliario n°204485, Matricula Catastral n°11644/7477. El inmueble que se subasta posee las siguientes deudas: a) DGR de Tucumán asciende a $158.377,48; b) DIM de San Miguel de Tucumán, por la suma de $179.757,96; c) Sociedad de Aguas del Tucumán - SAT, por el monto

de $141.805,55, d) En concepto de expensas asciende a $de $465.119,38. Conforme acta de inspección ocular "...en el inmueble vive la Sra. Cristina Soledad Escalante, DNI 33.442.987, junto a su hijo Nicanor Turbay, de 8 años de edad, DNI 54.984.288. El departamento consta de un living comedor, cocina instalada, lavadero, dos baños, dos dormitorios y balcón con orientación al Oeste, piso de cerámico en cocina y baños, el resto es parket. El inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación, cuenta con todos los servicios de agua, luz, cloaca, techo de loza. No siendo para más, se da por finalizado el acto. ..." . **II.- DISPONER** que la subasta se realizará a través del sitio Web: https://subastas.justucuman.gov.ar/. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle Lamadrid N.°420, PB, de esta ciudad. No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531).- **III. FACULTAR** al martillero Juan Ramón Moyano (MP:288) para que lleve a cabo la presente subasta. **IV.-** DISPONER que la subasta se realizará con una base de $4.894.889,86. conforme lo considerado. Saldrá a la venta conforme lo descripto en el acta de inspección ocular que se realizó en fecha 06/05/2024. Los oferentes deberán depositar, como garantía de la oferta del bien a subastar, el 5 % (cinco) del valor de la base ($244.744,49) en la cuenta judicial que oportunamente se informará en la página web https://subastas.justucuman.gov.ar/. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. **V. HACER** constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) de la ley 7268.- **VI.- DISPONER** que el período de subasta tenga inicio el día 18 de marzo de 2025 a horas 10.00 y finalice el día 03 de abril de 2025 a horas 10.00. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley 9531.- **VII.-** ESTABLECER como depósito en garantía, condición necesaria para poder ofertar, la suma de $244.744,49 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro con 49/100) equivalente al 5% de la base fijada en el punto IV de esta resolución (art. 91 Reglamento del expte. digital, acordada 1562/22). Cada oferente deberá acreditar el depósito de garantía con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (art. 92 Reglamento del expte. digital, Acordada 1562/22 y 12072/24) como presupuesto de aceptación de su calidad de postor de la subasta. VIII.- DISPONER QUE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán) se realice el día 11 de abril de 2025 a las 10.00hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil N°1 (ubicada en calle 9 de Julio 451, piso 14 -S.M. de Tucumán) con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor, y los demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto el adquirente deberá constituir domicilio digital.- **IX.- ORDENAR QUE SE LIBRE OFICIO -**a los fines de poner en conocimiento la

presente subasta- a) a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. CSJT; b) al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán y c) al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de anotar el punto I, II, IV y VI de la presente sentencia. **X. PUBLÍQUENSE** edictos en el Boletín Oficial Judicial en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de CINCO días. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (18/03/2025) y haciéndose constar que los títulos de dominio se encuentran agregados en autos el 28/06/2024 para ser consultados por el Portal SAE. Se autoriza a efectuar publicidad complementaria **en otro medio digital** libre de derechos conforme a lo normado por el art. 273 inc. 8 LCQ. Asimismo, PUBLIQUENSE edictos en el Diario La Gaceta de Tucumán por CINCO DÍAS, conforme lo establece el art. 208 LCQ, autorizándose a efectuar una publicación resumida del auto de remate, remitiéndose a las constancias de este expediente judicial. **HAGASE SABER.-"**FDO.: DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ SUBROGANTE.- **///** SECRETARÍA, Febrero de 2025.-

Edicto número: 5347449

EDICTO PJT - DIAZ ALFREDO NICOLAS C/ S/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - 6164/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 6164/24

H102325347449

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 5 DIAS: Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo del letrado Agustín López Isla, Area de Concursos y Quiebras a cargo de la letrada Cecilia Chelala, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ ALFREDO NICOLAS s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR ." - Expediente N° 6164/24, en los cuales se ha dictado la resolución de fecha 04/02/2025, que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ...** , **RESUELVO: 1. DECLARAR** la quiebra del Sr. Alfredo Nicolás Díaz, DNI N° 38.364.953, CUIT 20-38364953-7, con domicilio real

en Pje. La Pampa N° 173, Villa Alem, San Miguel de Tucumán, Tucumán. **2. DESIGNAR** como fecha de sorteo de síndico contador, categoría "B" el día **11 de febrero de 2025** a hs. **10:00** o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, debiendo ser desinsaculado/a de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y que se realizará digitalmente por la Secretaria de Concursos y Quiebras, conforme a lo dispuesto por Acordada CSJT N.° 1041/20. A tal fin, comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias económicas de Tucumán (C.G.C.E.T.), mediante oficio digital. **3. DISPONER LA APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO VERIFICACIONES MIXTA EN EL DOMICILIO DE SINDICATURA Y/O NO PRESENCIAL CONFORME AL PROTOCOLO PARA VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS,** considerado y detallado en la presente sentencia. A tales efectos se designa el siguiente calendario falencial: **A. FIJAR** el día **25 de marzo de 2025** para que los acreedores presenten a Sindicatura o de forma digital los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. **B. DESIGNAR** el día **06 de mayo de 2025** como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 LCQ. **C. DESIGNAR** el día **17 de junio de 2025** como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 LCQ. **4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. ... 10. ... 11. ... 12. ... 13. ... 14. ... 15. ... 16. ORDENAR** la publicación en el Boletín Oficial Judicial por el término de 5 días (art. 273 inc. 8 LCQ). **17. ... HAGASE SABER."** Fdo. Dra. Inés de los Angeles Yamuss - Jueza Civil y Comercial de la XIa. Nominación - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Nº 2. Secretaría, 05 de febrero de 2025. SHV

Edicto número: 5348591

EDICTO PJT - LADRICER S.R.L. C/ S/ CONCURSO PREVENTIVO - 3955/17

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3955/17



H102345348591

Expte: 3955/17

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR UN DÍA: Se hace saber que en la causa "LADRICER S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 3955/17, que tramita por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 4, del Centro Judicial Capital, Provincia de Tucumán, a cargo de la Directora Dra. Liliana del V. Navarro, Coordinadora Area Concursos y Quiebras Dra. Ana María Gareca, se dictó la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2024. **Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-** DAR POR CONCLUIDO el presente concurso perteneciente a LADRICER SRL, conforme lo considerado. HAGASE saber a los acreedores Juan Ramón Monteros y Unión Obrera Metalúrgica (U.O.M.), del capital e intereses depositado en autos. II.- DAR POR CUMPLIDO el acuerdo homologado, disponer el cese de las limitaciones previstas en los Artículos 15 y 16. III.- DAR POR FINALIZADA la labor de Síndicatura desempeñada por el CPN Daniel A. López. A sus efectos, comuníquese a la Excma. Corte Suprema de Justicia para la toma de razón correspondiente. IV.- PUBLÍQUENSE edictos por el término de un (1) día en el Boletín Judicial Oficial y un (1) día en un diario de amplia circulación. V (...) VI (...) VII(...) HÁGASE SABER. Fdo. DRA. MIRTA ESTELA CASARES - JUEZA. Secretaria. febrero de 2025.-
MDY

Edicto número: 5349694

EDICTO PJT - PEREZ MARIO ANDRES C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 313/15-I3

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3
ACTUACIONES N°: 313/15-I3



H102335349694
CAUSA: PEREZ MARIO ANDRES c/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°313/15-I3.-

EDICTOS

PÁGINA WEB - PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

POR TRES DÍAS : Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo de a cargo del Director Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO, coordinadores: Dra. Veronica Alejandra Chemes; Dr. Jose Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "PEREZ MARIO ANDRES c/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N°313/15-I3, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: “SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 de febrero de 2025.- **AUTOS Y VISTOS:- CONSIDERANDO:... .- RESUELVO: I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 649 y ssgtes del C.P.C.C.Tuc. del Inmueble ubicado en calle mendoza S/N Yerba Buena. **II.- LA SUBASTA** se realizará a través del sitio Web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán: https://subastas.justucuman.gov.ar/. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, Sección "servicios", Módulo "Subastas Públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicado en el Edificio de Calle Lamadrid Nº 420, Planta Baja, de esta ciudad. No se admite compra en comisión (art 657 ley 9531). **III.- MARTILLERO:** Se faculta para que lleve a cabo la subasta el martillero Victor Hugo Aráoz, Mat. Prof. N° 148, teléfono celular 381-5024977,Domicilio digital con cuit 20148964484; todo ello a los efectos de brindar información sobre la subasta que se dispone. **lV.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y GRAVAMENES:** Se hace saber que el inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán en la Matrícula Registral TT-36058 (Tafi), Padrón Inmobiliario 877.789 13710/16250, circ. I, sección Z, manz. 57, parcela 6M37, a nombre de Marchese Domingo Mario, DNI Nº 5.353.992 , CUIL 20-053539927-0. Inspección Ocular: practicada el día 22/10/2024, donde el martillero designado constata que el lote 37 según plano 50236/07 se encuentra vacio, libre de construcción, cortado el cesped, y según manifiesta el portero no conoce quién es el dueño. Finalmente se aclara que el terreno tiene un lado sobre calle Mendoza. **V.- BASE:** Se hace saber que la subasta se realizará con una base de $20.000.000, base propuesta por la parte actora en fecha 04/12/2024, en los términos del art 658 CPCyCT, pagadero con dinero efectivo, de contado, debiéndose adjudicar al mejor postor, siendo a cargo de éste, hacer entrega en el acto de Subasta, el 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble, en concepto de seña 3% comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos (Ley 5121). El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, siendo a cargo del adquirente las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones Provinciales y/o Municipales). Los mismos se encuentran liquidados en autos para compulsa y conocimiento de los interesados. Se hace saber que del importe obtenido en la subasta se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP-DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc c de la Ley N°7268. **VI.- IMPUESTOS:** Deuda registrada en la S.A.P.E.M (Sociedad de Aguas del Tucumán): $122.139,25, en contestación de oficio de fecha 17/12/2024. Deuda registrada en Dirección General de Rentas de la Provincia: En contestación de oficio de fecha 07/10/2024 informa que registra una deuda de $301.211,08 en los periodos

comprendidos del 01/2019 a 09/2024. En contestación de oficio de fecha 16/10/2024 la Dirección General de Catastro informa que la valuación fiscal correspondiente al año 2024 del inmueble padrón N° 877.789, matricula catastral 13710/16250, circ. I, sección Z, manz. 57, parcela 6M37 es de $3.188.934,99. **VII.- PLAZO DE SUBASTA:** El período de subasta se inicia el día 10 de marzo de 2025 a horas 10:00 y finaliza el día 21 de marzo de 2025 a horas 10:00. Las ofertas se realizarán por un plazo de diez días hábiles, durante este período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 del CPCCT (conf. art 111 y 112 acordada 1562/22). **VIII.- DEPÓSITO EN GARANTIA:** Se establece como depósito en garantía (condición previa para realizar la oferta), la suma de $500.000 (Pesos quinientos mil), como suma razonable prevista en el artículo 649, último párrafo, del CPCyCT, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art.91 y 92 Reglamento del expte digital, Acordada 1562/22). IX.- RENDICION DE CUENTAS: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), y detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el módulo a tales efectos. Dicho instrumento suscripto con firma digital por el martillero, deberá ser presentado a través del Portal del SAE en el expediente judicial, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta.X.- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (Art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día martes 08 de abril de 2025, o subsiguiente hábil en caso de feriado. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3 (calle 9 de Julio N°451/5, 12° piso, de esta ciudad), munido de su DNI, el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del pago de depósito del precio íntegro de compra en subasta, comprobante de pago de gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Digitales del Juzgado. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio.- XI.- LÍBRESE OFICIOS COMUNICANDO LA PRESENTE A: a) Colegio de Martilleros de Tucumán para hacer conocer la presente resolutiva. b) la Excma. Corte Suprema de Tucumán. c) al Registro Inmobiliario de Tucumán a fin de que sirva inscribir el presente proveído para otorgar mayor publicidad al acto. XII.- PUBLÍQUENSE Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en un diario de gran circulación u otros medios digitales (art. 654 CPCyCT) por TRES DÍAS. Se hace constar que el informe de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expte digital para ser examinados, tal como lo dispone el art. 661, inc 2 del CPCC. Autorizase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Nº 3; al mail atenciongeacc3justucuman@gmail.com y/o tel 3815970810 y con el Martillero Hugo Aráoz, Mat.

Prof. N° 148, teléfono celular 381-5024977. XIII.- PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección “Servicios”, módulo “Subastas Electrónicas” por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. Notifíquese a la Oficina de Servicios Judiciales en su casillero digital para su publicación.- XIV.- ACREDITACION DE PUBLICACION DE EDICTOS: Hágase saber a la parte embargante que deberá acreditar, mediante presentación subida al SAE, la publicación de los edictos en el Diario de gran circulación hasta las 7:30 hs. del día de inicio de la subasta electrónica (01/11/2024), bajo apercibimiento de ordenar su suspensión. XV.- CUENTA JUDICIAL: Por secretaría comuníquese a la Oficina de Servicios Judiciales que se procedió a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro SA,a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada de Civil y Comercial N°3 y correspondiente a los autos del rubro cuenta N° 562209589785164 CBU 2850622350095897851645. HÁGASE SABER.- 313/15-I3 MLLR **DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ-JUEZ-JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)** NRO.SENT: 28 - FECHA SENT: 04/02/2025 **FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital:** CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759, Fecha:04/02/2025;La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar**"**.-

SALUDO A UD. ATTE.- SMLL

Edicto número: 5351615

EDICTO PJT - SAFFE MYRIAM ELENA C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3090/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3090/23

H102335351615

CAUSA: SAFFE MYRIAM ELENA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte.N°3090/23.-

EDICTOS

PÁGINA WEB - PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

POR 10 DIEZ DÍAS : Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo de a cargo del Director Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO, coordinadores: Dra. Veronica Alejandra Chemes; Dr. Jose Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "SAFFE MYRIAM ELENA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N°3090/23, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: “San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.- 1) Atento a las constancias de autos y a los informes negativos de las diferentes entidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 202/205 CCCPT) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a SAFFE MOISES ERNESTO DNI 07.087.544 y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de QUINCE DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor Oficial civil y del trabajo.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-**2)** ...**FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:**CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770, Fecha:19/12/2024;La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar**"**.- Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: SAFFE MYRIAM ELENA inicia DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, a los efectos de que se declare como unica propietaria del inmueble ubicado en Avenida Ejercito del Norte N°1086 de cata ciudad capital; identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral Circunscripcion 1: S 5A: MZNA 34, Parcela 28 Padron 13468 capital Norte . Matricula Catastral 6698, I Lindando: Al Norte: con Suspension Tucuman (padron 13467) edificado; al Sur Julia del Carmen Diaz (Padron 13469) edificado Este Avenida Ejercito del norte al Oeste Suspension Tucuman {(padron 13.437) edificado. Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a travez del link que a continuación se transcribe https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/., y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.-

SALUDO A UD. ATTE.- SDP

Edicto número: 5351821

EDICTO PJT - CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. C/ . S/ X* CONCURSO PREVENTIVO - 4105/98

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4105/98

H102335351821

JUICIO: "CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. c/ . s/ X* CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 4105/98

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

EDICTOS

POR DOS DÍAS. En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 3 del Centro Judicial de la Capital a cargo del Director Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO, Secretaria Concursal a cargo de la Coordinadora Dra.CHEMES ALEJANDRA VERONICA, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- Agréguese. Téngase presente la forma y modalidad de pago de la UN DECIMA CUOTA (11) del acuerdo preventivo.**II).-** A conocimiento de la sindicatura y de los interesados. **III).-** Públiquense edictos, por DOS DÍAS, en el Boletín Oficial Judicial y en el diario "La Gaceta" , haciendose constar la modalidad detallada en el presente escrito, el domicilio y horario de atención a los acreedores".- 4105/98 DHO **FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital:** CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770, Fecha:06/02/2025; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar

Se hace constar que: El LUGAR Y HORARIOS DE PAGO, son:Sede Administrativa de la concursada, “CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C.”, sita en calle Bolivar Nº 1960 y su anexo de calle Maipú nº 50 Planta Baja, de San Miguel de Tucumán, los días hábiles en el HORARIO de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 Hrs.- Deberá acreditarse identidad personal y/o la personería, en su caso.

SALUDO A UD. ATTE.-

Edicto número: 5354680

EDICTO PJT - LUNA QUINTEROS TERESITA ALEJANDRA Y OTROS C/ MARCHESE DOMINGO MARIO Y OTRO S/ CONTRATO ORDINARIO - 1628/17-I4

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1628/17-I4

H102315354680

EDICTOS

POR CINCO DIAS: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, en los autos caratulados "LUNA QUINTEROS TERESITA ALEJANDRA Y OTROS c/ MARCHESE DOMINGO MARIO Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO PRMVO POR LA MARTILLERA MORALES DE LIZARRAGA", Expediente N° 1628/17-I4, que tramitan por ante ; Secretaría Civil a cargo del Dr. Ignacio José Terán y Dra. María Eugenia Miranda Ovejero, y Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. María Carolina Ponssa (área de ejecución), se ha dispuesto por este medio notificar las resoluciones que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2024.- **AUTOS Y VISTOS:.CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del inmueble identificado con Matrícula T-36028 (Tafí) ubicado en Mendoza s/n L/C 7 Yerba Buena y Nomenclatura Catastral: Circunscrip. I, Sección Z, Manz./Lám. 57, Parcela 6M7. Padrón Inmobiliario N°: 877759 y Matrícula Catastral N°13710/16220. Las Medidas, Linderos y Superficie son: S/Plano: SUPERFICIE SEGUN PLANO: 698,0582 Mts². MIDE DEL VÉRTICE 19 AL 22: 29,73 Mts; DEL VÉRTICE 22 AL 21: 27,6 Mts; DEL VÉRTICE 21 AL A: 3, 6 Mts; DEL VÉRTICE A AL 20: 3,6 Mts; DEL VÉRTICE 20 AL 18: 15,34 Mts; DEL VÉRTICE 18 AL 19: 28,84 Mts; DEL VÉRTICE 20 AL 21: 6 Mts; DEL VÉRTICE 21 AL A: 3,6 Mts; DEL VÉRTICE A AL 20: 3,6 Mts; * LINDA AL NORTE CON CALLE MENDOZA.-; AL NO CON CALLE PÚBLICA.-; AL SO CON LOTE 6, PADRÓN 877756.-; AL SE CON CALLE PRIVADA.- PLANO: Nº:50236-Expte:8990-A-2007.- En el Rubro N°6 Titularidad del Dominio tiene un solo asiento: 1)MARCHESE, Domingo Mario;DNI:5.353.992;CUIL:20-05353992-

0;arg.;viudo;dom. en ; Calle: CORRIENTES; Nº: 319; Mun.: MUNICIPAL. DE SAN M.DE TUCUMAN; Dep.: SAN MIGUEL DE TUCUMAN; Loc.: SAN MIGUEL DE TUCUMAN;*(Fiduc. Fideic.:FIDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS Nº667/669;CUIT:30-71083181-1) *TRANSF. DE DOMINIO PLENO P/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO*y*COMPRA SIMULTANEA*Precio:$50.000* Esc. Nº148 del 15/06/2010*Reg. 42A*Entró 36027 del 17/06/2010*Insc.:lmn*Verif.:jao. En el rubro 7 "otros derechos reales, gravamenes, restric." figura: 1)*EMBARGO*Juicio:LUNA QUINTEROS TERESITA ALEJANDRA Y OTROS c/ MARCHESE DOMINGO MARIO Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO INHIBIDO DR. MOISA.-/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS Expte n°: 1628/17;Juz. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°1* Por la suma de $435.102 en concepto de honorarios correspondientes a la martillera Ana M. Morales de Lizárraga, con mas la suma de $217.551 por acrecidas.*Proveido del 11/06/2024*Entró:25705*Fecha:18/06/2024*Insc.:ims* Verif.:gc.-/Las deudas que posee el inmueble son: a) Rentas Municipales del municipio de Yerba Buena: $265.499; b) Expensas debidas al Consorcio Casa Campo: $1.360.120 (pesos un millón trescientos sesenta mil ciento veinte con 00/100); c) SAT: $93.872.- **II.- DISPONER** que la subasta se realizará a través del sitio Web: https://subastas.justucuman.gov.ar/. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle Lamadrid N.°420, PB, de esta ciudad. No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531). **III.- FACULTESE** al martillero Alejandro Jose Viaña (Mat. Prof. N°267) para que lleve a cabo la presente subasta. **IV.- DISPONER** que la subasta se realizará con una base de la suma de **$3.252.774** (pesos tres millones doscientos cincuenta y dos setecientos setenta y cuatro) conforme lo explicado. Saldrá a la venta conforme lo descripto en el acta de inspección ocular que se realizó en fecha 19/09/2024. Dicha acta indica que se observa que el inmueble es un lote, el cual se encuentra cercado con alambrado de un costado (Norte) y que linda con calle Mendoza con tela y alambrado perimetral. No hay construcción a la vista, no se visualizan servicios, sin ocupantes. Parcialmente delimitado en el lateral sur. Solo el lado norte (costado) y oeste (fondo). Los oferentes deberán depositar, como garantía de la oferta del bien a subastar, el 5 % (cinco) del valor de la base en la cuenta judicial que oportunamente se informará en la página web https://subastas.justucuman.gov.ar/. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. **V.- SE HACE** constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268. **VI.- ... VII.- ESTABLECER** como depósito en garantía (condición para poder ofertar), condición necesaria para poder ofertar, la suma de $162.638 equivalente al 5% de la base fijada (art. 91 Reglamento del expte. dgital, acordada

1562/22). Cada oferente deberá acreditar el depósito de garantía con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (art. 92 Reglamento del expte. digital, Acordada 1562/22). **VIII.- ...IX.- LÍBRESE OFICIO** para comunicar la presente subasta: a) A la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y b) al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. **X.- PUBLÍQUENSE** edictos en el Boletín Oficial Judicial en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de CINCO días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial y haciéndose constar que los títulos de dominio se encuentran agregados en autos para ser consultados por el Portal SAE. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Asimismo PUBLIQUENSE edictos en el Diario La Gaceta de Tucumán por UN DÍA, autorizándose -de ser necesario- a efectuar una publicación resumida del auto de remate, remitiéndose a las constancias de este expediente judicial. **HAGASE SABER.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IV NOM.FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital:** CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569, Fecha:29/11/2024; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.- San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver estos autos caratulados: **"LUNA QUINTEROS TERESITA ALEJANDRA Y OTROS c/ MARCHESE DOMINGO MARIO Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO"** (Expte. n° 1628/17-I4 – Ingreso: 06/08/2024), y;...**CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- HACER LUGAR** a la aclaratoria peticionada por la martillera Ana M. Morales de Lizarraga y aclarar en la parte resolutiva la omisión incurrida debiendo consignarse que el inmueble objeto de la presente litis adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de $317.695. Asimismo corresponde aclarar que el importe de la valuación fiscal asciende a $3.252.774 (pesos tres millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cuatro)....**HAGASE SABER. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IV NOM. FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital:** CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569, Fecha:11/12/2024; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar" San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver estos autos caratulados: **"LUNA QUINTEROS TERESITA ALEJANDRA Y OTROS c/ MARCHESE DOMINGO MARIO Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO"** (Expte. n° 1628/17-I4 – Ingreso: 06/08/2024), y;...**CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- HACER LUGAR** a la aclaratoria peticionada por la martillera Ana M. Morales de Lizarraga y aclarar en la parte resolutiva la omisión incurrida debiendo consignarse que el inmueble objeto de la presente litis adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de $317.695. Asimismo corresponde aclarar que el importe de la valuación fiscal asciende a $3.252.774 (pesos tres millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cuatro)....**HAGASE SABER. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IV NOM. FIRMADO**

DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569, Fecha:11/12/2024; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar" .- San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver estos autos caratulados: **"LUNA QUINTEROS TERESITA ALEJANDRA Y OTROS c/ MARCHESE DOMINGO MARIO Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO"** (Expte. n° 1628/17-I4 - Ingreso: 06/08/2024)...**CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- RECHAZAR** el recurso de aclaratoria peticionado por la martillera Ana M. Morales de Lizárraga en virtud de los argumentos explicados anteriormente. **II.- DISPONER** que el período de subasta se inicia el día **lunes 10 de Marzo de 2025** a horas 10.00 y finaliza el día **viernes 21 de Marzo de 2025** a horas 10.00. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley 9531. **III.- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (Art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día **viernes 04 de abril de 2025** a las 10:00 hs.- La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil N° 1, sito en calle 9 de julio N°451 torre 2 piso 14 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **HAGASE SABER.- DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IV NOM. FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital:** CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569, Fecha:27/12/2024; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar"

Saluda a Usted atte.-

SECRETARIA, 10 de febrero de 2025.-

Edicto número: 5501685

EDICTO PJT - LEDESMA ESTEBAN GONZALO C/ MEINERS IVONNE HELEN MERCEDES S/ COBRO DE PESOS - 1374/19

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

ACTUACIONES N°: 1374/19

H103215501685

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 3 (TRES) DÍAS DÍAS. Se hace saber que por ante este EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1, a cargo de la DRA: MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ, Vocal, Secretaría actuaria desempeñada por Ricardo César Ponce de León, tramitan los autos caratulados: "LEDESMA ESTEBAN GONZALO c/ MEINERS IVONNE HELEN MERCEDES s/ COBRO DE PESOS - Expte. Nº 1374/19, en los cuales se ha dictado la siguiente providencia y resolución que a continuación se transcriben: "**San Miguel de Tucumán, 05 febrero de 2025.- Proveyendo presentación de la letrada Altamiranda Maria de la Paz en fecha 30/12/2024:** de la denuncia del domicilio del Sr. **CALLIERI SEBASTIAN** en "Blas Parera al 400 - Rosario - Provincia de Santa Fe", a conocimiento. Proceda Secretaría a dar cumplimiento con el punto **IV** de la resolutiva del 31/10/2024 (ref: edictos).-///////**San Miguel de Tucumán, 31 octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS**:...**CONSIDERANDO:...RESUELVE: I) DECLARAR LA NULIDAD** de la elevación de estas actuaciones a ésta Excma. Cámara a fin de la resolución del recurso de apelación deducido en autos. **II) NOTIFICAR al co-heredero denunciado**, Sr. Sebastián Callieri a fin de en el término de CINCO DÍAS se apersone a estar a derecho en la causa y ejerza las defensas que atento el estado del proceso fueren pertinentes (Arts. 21 CPL) , bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 22 del CPL. **III) PREVIO** a la notificación ordenada**,** se deberá notificar al heredero apersonado en la causa, Sr. Pablo Federico Callieri, a fin de que denuncie el domicilio del Sr. Sebastián Callieri. Asimismo, deberá denunciar si existen otros herederos de la causante, aparte del antes nombrado. Ello en el perentorio término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de continuar con la causa según su estado. **IV) SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO:** deberá proveerse lo pertinente al pedido de notificación mediante edictos -peticionado oportunamente por la parte actora- atendiendo para ello lo expresamente dispuesto por el Art. 16 inc. 3 del digesto procesal mencionado ut supra. **HAGASE SABER**.

MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ - MARCELA BEATRIZ TEJEDA (Vocales: con sus firmas digitales)ANTE MI: RICARDO PONCE DE LEÓN(Secretario: con su firma digital).

MANUEL OSCAR MARTÍN PICÓN - PROSECRETARIO -
MARCELA BEATRÍZ TEJEDA - P/T. - VOCAL -

Edicto número: 8784449

EDICTO PJT - LUCA RAMON VICTORIO C/ S/ INSCRIPCIÓN Y RATIFICACIÓN DE PARTIDAS - 9867/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2

ACTUACIONES N°: 9867/24

H102228784449

Expediente Nº 9867/24

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

DOS MESES (UNA VEZ POR MES)- Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. Paola Alexandra Fernández, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Puga Nougués, Proc. Carlos E. Sosa, Dra. Mercedes Sánchez Iturbe y Dra. Virginia María Posse, se tramitan los autos caratulados: "LUCA RAMON VICTORIO s/ INSCRIPCIÓN Y RATIFICACIÓN DE PARTIDAS - Expte. Nº 9867/24,, a los fines de notificar lo peticionado por el Sr. Luca Ramón Victorio y en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2024**. Previo a proveer lo que por derecho así corresponda: 1)... **2)... 3)... 4)...** 5)... 6) Atento a lo dispuesto en el art. 70 del CCCN (*ARTICULO 70.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios.*) **PUBLÍQUESE, POR EDICTOS**, en el Boletín Judicial una vez por mes en el lapso de dos meses, una versión extractada de presentación de demanda, haciéndose constar que podrá formularse oposición al progreso de la misma en los quince días

hábiles contados desde la última notificación. A tales efectos, por Secretaría Actuaria confecciónese los edictos ordenados- -MMI 9867/24 .-" Fdo: Dra. Paola Alexandra Fernández- Jueza. por titular -, 14 de noviembre de 2024.**VERSION EXTRACTADA DE LA DEMANDA:** El Sr. Ramón Victorio Luca DNI N° 13.675.841, inicia la presente acción para solicitar: La rectificación de partida de nacimiento de su difunto padre el Sr. Victorio Luca Lobo DNI N° 6.970.308, ya que en el acta de nacimiento del mismo figura erroneamente como "Victoria Lucas", debiendo quedar consignada la misma como " Victorio Luca Lobo ".

Edicto número: 8822648

EDICTO PJT - POU CAROLINA VERONICA C/ S/ INFORMACIÓN SUMARIA - 11891/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2

ACTUACIONES N°: 11891/24

H102228822648

Expediente Nº 11891/24

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

POR DOS (02) MESES, UNA (01) VEZ CADA MES. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2 , Centro Judicial Capital, Jueza a cargo DRA. SILVIA KARINA LESCANO DE FRANCESCO, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Elvira Puga Nougués, Proc. Carlos E. Sosa, Dra. Raquel Pereyra Pastorino, Dr. Alberto Agustín Granara Colombres y Dra. Virginia María Posse, se tramitan los autos caratulados: "POU CAROLINA VERONICA s/ INFORMACIÓN SUMARIA - Expte. Nº 11891/24, a los fines de notificar a quien correspondiere, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2024.** Encontrándose en estudio la presente causa advierte la Proveyente que en virtud de la acción declarativa de certeza y rectificación de los nombres y apellidos del: bisabuelo, abuelo y madre de la peticionante resulta necesario que acredite acta de defunción de esta última (Gladys Elizabeth Nicastro o Gladys Elizabeth Castro). En consecuencia, previo a resolver corresponde: I- ... II- ... III- Atento a lo dispuesto en el art. 70 del CCCN (*ARTICULO 70.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios.*) **PUBLÍQUESE, POR EDICTOS**, en el Boletín Judicial una vez por mes en el lapso de dos meses, una versión extractada de presentación de demanda, haciéndose constar que podrá formularse oposición al progreso de la misma en los quince días hábiles contados desde la última notificación. A tales efectos, por Secretaría Actuaria confecciónese los edictos ordenados. MLP 11891/24 **Fdo: Dra. Paola Alexandra Fernández -Jueza P/Titular**".- Secretaría, 26 de noviembre de 2024.- MAE **VERSION EXTRACTADA DE LA DEMANDA: La Sra. Carolina Verónica Pou, DNI Nº 35.548.734, inicia la presente acción a los fines de que sea acreditado que el Alfonso Nicastro y Alfonso Castro es el nombre de una única, misma e idéntica persona, quien fue BISABUELO de la peticionante (abuelo paterno de la madre de la peticionante), de nacionalidad italiana, fallecido, y que los diferentes nombres y/o apellidos de ella en las actas de los descendientes, se tratan de errores de comprensión o de escritura, dada la difícil pronunciación, o debido a los cambios de nombres de italianos cuando ingresaban a la Argentina. Asimismo, requiere que se declare que Angel Fernando Castro, Angel Fernández Castro y Angel Fernando Nicastro, de nacionalidad argentina, es el nombre de una única, misma e idéntica persona, quien fue abuelo materno de la peticionante y padre de la Sra. Gladys Elizabeth Castro (madre de la peticionante). Respecto a esta última señora, también conocida como Gladys Elizabeth Nicastro, solicita que se declare judicialmente que es el nombre de una única, misma e idéntica persona. Todo con el fin de que se rectifiquen consignando los nombres y apellidos correctos presentar las mismas en Italia para la obtención de la ciudadanía de dicho país.**

Edicto número: 8846003

EDICTO PJT - IBRAIM JESSICA NOEMI C/ RUIZ ERNESTO IGNACIO Y OTRA S/ ALIMENTOS - 4015/17

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1

ACTUACIONES N°: 4015/17

H102218846003

JUICIO:IBRAIM JESSICA NOEMI c/ RUIZ ERNESTO IGNACIO Y OTRA s/ ALIMENTOS – EXPTE. N°4015/17

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 10 DÍAS. Se hace saber que por ante esta ante esta Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 del Centro Judicial Capital a cargo de la Directora Dra. MARÍA BELEN LUNA, coordinación a cargo del Dr. AGUSTÍN RODRÍGUEZ DEL BUSTO, co-coordinación a cargo del LIC. ERNESTO DAMIÁN ESCÁNDAR, se tramitan los autos caratulados:"IBRAIM JESSICA NOEMI c/ RUIZ ERNESTO IGNACIO Y OTRA s/ ALIMENTOS – EXPTE. N°4015/17",en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. Rectificar la providencia de fecha 27/11/24, la que quedara redactada de la siguinete manera:

"Advirtiéndose que no se confeccionaron los edictos ordenados en autos y a los fines de la prosecución la subasta electrónica, corresponde **FIJAR FECHA** para que el período de subasta inicie el día **14 de febrero de 2025, a horas 10:00 y finalice el día 27 de febrero de 2025 a las 10.00 hs**. Se realizarán las ofertas por un plazo de diez días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531. Líbrense los oficios ordenados en el puno 10 y 11 de la resolución de fecha 03/10/24.-//////////-**San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2024.- VISTO EL EXPEDIENTE...FUNDAMENTOS...RESUELVO:1) DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** de los siguientes bienes muebles: **a)** Teléfono celular Samsung Galaxy A03 Core IMEI 356692258577810 **b)** Teléfono celular Samsung Galaxy A22 IMEI 350233970292655 **c)** Microondas Marca LIKON, Modelo LI 23G/S20 Manual. La subasta se realizará a través del sitio Web:https://subastas.justucuman.gov.ar/**. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en calle Lamadrid 420, Planta Baja de esta ciudad. No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531).2) SE FACULTA** para llevar a cabo la subasta a la Martillera Pública Guillermina Gómez (Matr. Prof. Nº 561).**3) DISPONER** que la Subasta se realizará sin base y al contado, conforme lo normado en el art. 654 del CPCyC. Una vez iniciada, los postores podrán ofrecer sumas, dentro de un cuadro de tramos de pujas de montos concretos, hasta la fecha de finalización de la misma y cada bien se adjudicará al postor que hubiera efectuado la oferta más alta (art. 650 CPCyC).**4) DISPONER** que quien resulte comprador de cada bien deberá abonar la comisión del Martillero (10% sobre el valor de la subasta, conforme Ley 7.268, artículo 9°, el sellado fiscal de ley (equivalente al 3% del valor). **5) FIJAR FECHA** para que el período de subasta inicie el día **19 de noviembre de 2024, a horas 10:00** y finalice el día **02 de diciembre de 2024 a las 10.00 hs.-** Se realizarán las ofertas por un plazo de diez días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531.**6) DEJAR CONSTANCIA** que del importe obtenido en la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60, inc. c) de la Ley 7.268.**7) PUBLÍQUENSE EDICTOS** por **DOS** días en la página web del Poder Judicial, prescindiendo de la publicación en un diario de gran circulación atento a que el costo de la publicación no guarda relación con el monto de los bienes a subastar. **8) DISPONER** que el o los adjudicatarios cuentan con un plazo de diez días hábiles desde la finalización del remate para presentar ante el Juzgado las constancias que acrediten la cancelación del precio y de los gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta (art. 108 Reglamento del Expediente Digital). **9) DISPONER** que conforme el art. 665 del CPCyC y el art. 108 del Reglamento de Expediente Digital, los bienes serán entregados por la martillera al o los adjudicatarios, una vez que quede aprobado el remate (art. 663 del digesto procesal) y autorizado para ello por el Juez, otorgando simple recibo que deberá presentar en el expediente.**10) PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de

celebración de la subasta judicial (19/11/2024). **LIBRESE OFICIO** para su publicación.**11) LÍBRESE OFICIOS: a)** Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutiva. **b)** Excma. Corte Suprema de Justicia (Secretaría de Superintendencia) a los fines de hacer conocer la presente resolutiva. *Queda autorizado para diligenciar los oficios el letrado Marcelo Alejandro Politti (M.P. 8558) y/o a quien él mismo autorice*.**HÁGASE SABER.**-"**FIRMADO DIGITALMENTE JUEZA SUBROGANTE DRA. MARIA CELESTE DEL HUERTO SILVA-JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUC. DE LA V NOMINACION**.- Secretaría, 30 de diciembre de 2024.-LSMM

Edicto número: 8850319

EDICTO PJT - FERNANDEZ JOYCE BERENICE C/ S/ NOMBRE - 15868/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2

ACTUACIONES N°: 15868/24

H102228850319

Expediente Nº 15868/24

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

POR UNA VEZ POR MES, POR EL LAPSO DE DOS MESES. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2 , Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Paola Alexandra Fernández, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Elvira Puga Nougués, Proc. Carlos E. Sosa, Dra. Raquel Pereyra Pastorino, Dr. Alberto Agustín Granara Colombres y Dra. Virginia María Posse, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ JOYCE BERENICE s/ NOMBRE - Expte. Nº 15868/24, a los fines de notificar al Sr. Gustavo Gabriell Fernández DNI N° 26.683.650, y en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2024**. 1) ... 2) ... 3) ... 4) ... 5) Atento a lo dispuesto en el art. 70 del CCCN (*ARTICULO 70.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede*

formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios.) **PUBLÍQUESE, POR EDICTOS**, en el Boletín Judicial una vez por mes en el lapso de dos meses, una versión extractada de presentación de demanda, haciéndose constar que podrá formularse oposición al progreso de la misma en los quince días hábiles contados desde la última notificación. A tales efectos, por Secretaría Actuaria confecciónese los edictos ordenados. 6) ... 7) ... 8) ...9)...". **Fdo. Dra. Paola Alexandra Fernández -Jueza.**- Secretaría, 03 de diciembre de 2024. VERSIÓN EXTRACTADA DE LA DEMANDA: Se presenta la joven JOYCE BERENICE FERNÁNDEZ , DNI N° 46.812.995 nacida el 10/08/2005 con el objeto de suprimir su apellido paterno y reemplazarlo por el apellido materno (Cerisoli) en los términos del art. 15 de la Ley N° 18.248 y el inc. c del art. 69 del Código Civil y Comecial de la Nación. - LFBC

Edicto número: 8950171

EDICTO PJT - PIOSSEK LUCIA ROSA C/ S/ SUCESION - 4606/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 4606/22

H102268950171

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"PIOSSEK LUCIA ROSA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº4606/22 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones VIII nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.* ***AUTOS Y VISTOS:*** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, ***RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA*** del sucesorio de la causante ***LUCIA ROSA PIOSSEK, DNI Nº 1.621.026, fallecida el 15/11/2020***. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. ***FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-*** San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 8984167

EDICTO PJT - PEREZ NAHIR ESTEFANIA - PEREZ O ALVAREZ ARON JONAS C/ S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES - 2267/18

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 3
ACTUACIONES N°: 2267/18

H102238984167

EDICTO POR TRES DÍAS:

--------Se hace saber que ante la **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA N° 3**, sita en Pje. Vélez Sarsfield Nº 450, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, teléfono **3815751553,** correo electrónico **atenciongeaf3@justucuman.gov.ar,** a cargo de la **DIRECTORA MARIA CELINA CARRIZO**, Coordinación a cargo de las **Secretarias Marta María Posse, María Cecilia Torres, María Constanza Prado, Danella Elizabeth Pérez Schmieloz,, Magdalena Gonzalez Cainzo** y los **Secretarios Agustín Adalberto Villecco y Roman Franco Ippoliti**, tramitan los autos: PEREZ NAHIR ESTEFANIA - PEREZ O ALVAREZ ARON JONAS s/ CONTROL DE

LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES - EXP. N°2267/18. por ante el **Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIº Nominación,** a cargo de Juez Titular Victor Raúl Carlos, en los cuales en fecha 27/12/2024 se proveyó lo siguiente: **"San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2024. ANALIZADO EL EXPEDIENTE: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO 1) DESIGNAR** a **Cristian Oscar Ruiz, DNI 31.353.768 y Gabriela Elizabeth Díaz, DNI 31.857.581,** domiciliados en Camino del Perú y Anselmo Gravillo S/N° Altura Km Las Talas- Departamento Bella Vista, como guardadores de **Aron Jonás Álvarez, DNI 56.831.481**, en virtud de lo normado por el art. 657 del CCyC, **por el término de UN AÑO**, con todas las responsabilidades de ley, quienes deberán aceptar el cargo por escrito en la forma considerada. **2) AUTORIZAR** a los guardadores designados a realizar todas las gestiones por ante los organismos públicos y/o privados pertinentes a favor del niño Aron Jonás Álvarez, DNI 56.831.481. **3) ... 4) ... 5) ... 6) NOTIFICAR** personalmente, a los efectos de los arts. 23, 24 y 29 de la ley 5480. **7) ... 8) ... 9) NOTIFICAR** en el domicilio real a Nahir Estefania Pérez, DNI 48.203.636 y a Jorge Exequiel Álvarez, DNI 39.481.376, durante tres días mediante edictos en el Boletín Oficial Judicial. **10) ... 11) ... HAGASE SABER.** DLB 2267/18 FDO. VICTOR RAUL CARLOS - JUEZ **//////////////** Notifíquese POR EDICTOS, POR EL TÉRMINO DE TRES DIAS, LIBRE DE DERECHOS, conforme sentencia de fecha 27/12/2024, con transcripción de la presente resolución. SECRETARÍA. ARZ; 2267/18. San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2025.

Edicto número: 8992562

EDICTO PJT - CASTELLI FRANCISCO ALBERTO C/ S/ SUCESION - 17906/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 17906/24

H102268992562

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"CASTELLI FRANCISCO ALBERTO s/ SUCESION" - EXPTE. Nº17906/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento del causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CcyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio del causante **FRANCISCO ALBERTO CASTELLI, DNI Nº 8.090.575, fallecido el 05/03/2018**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-** San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 8993610

EDICTO PJT - VARGAS AIGNASSE RODOLFO MARCO C/ S/ SUCESION - 16843/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 16843/24

H102268993610

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"VARGAS AIGNASSE RODOLFO MARCO s/ SUCESION" - EXPTE. Nº16843/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a

continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento del causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Segunda Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CcyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio del causante **RODOLFO MARCO VARGAS AIGNASSE, DNI Nº 6.961.746, fallecido el 21/12/2022**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-** San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 8994079

EDICTO PJT - RODRIGUEZ CARLA VERONICA C/ S/ SUCESION - 15440/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 15440/24

H102268994079

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"RODRIGUEZ CARLA VERONICA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº15440/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de la causante **CARLA VERONICA RODRIGUEZ, DNI Nº 25.502.425, fallecida el 16/06/2023**. En

consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-** San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 8994143

EDICTO PJT - PALERMO MARIA ANA C/ S/ SUCESION - 15374/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 15374/24

H102268994143

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"PALERMO MARIA ANA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº15374/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de la causante **MARIA ANA PALERMO, DNI Nº 2.829.389, fallecida el 12/05/2024**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-** San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 8994495

EDICTO PJT - FEMIA JOSE ANTONIO - CERRIZUELA ANGELA MARINA C/ S/ SUCESION - 15875/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 15875/23

H102268994495

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"FEMIA JOSE ANTONIO - CERRIZUELA ANGELA MARINA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº15875/23 (Juzg. de Origen:)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de los causantes se acreditan con las actas de defunción presentadas en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Segunda Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de los causantes **JOSE ANTONIO FEMIA, DNI Nº 7.003.988, fallecido en fecha 19/07/1995 y de ANGELA MARINA CERRIZUELA, DNI N°3.767.406, fallecida en fecha 29/05/2023**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DR. CARLOS TORINO.-**San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 8994600

EDICTO PJT - AREVALO PABLA SUSANA - DIB JORGE ABRAHAM C/ S/ SUCESION - 6767/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 6767/22



H102268994600

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"AREVALO PABLA SUSANA - DIB JORGE ABRAHAM s/ SUCESION" - EXPTE. N°6767/22 (Juzg. de Origen:)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de los causantes se acreditan con las actas de defunción presentadas en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Segunda Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de los causantes **PABLA SUSANA AREVALO, DNI Nº 11.762.479, fallecida en fecha 22/04/2010 y de DIB JORGE ABRAHAM, DNI N°8.091.076, fallecido el 14/04/2024.** En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-**San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 8996168

EDICTO PJT - HOYOS ADRIANA AGOSTINA C/ S/ PARTIDAS - 10994/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1
ACTUACIONES N°: 10994/24



H102218996168

JUICIO:HOYOS ADRIANA AGOSTINA s/ PARTIDAS – EXPTE. N°10994/24

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

UNA VEZ POR MES POR EL PERIODO DE DOS MESES. Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 del Centro Judicial Capital a cargo de la Directora DRA. MARÍA BELEN LUNA y el coordinador de area, DR. GUILLERMO BATISTA, se tramitan los autos caratulados: "HOYOS ADRIANA AGOSTINA s/ PARTIDAS - Expte. Nº 10994/24, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán. PREVIO A RESOLVER la cuestión de fondo y en uso de las facultades conferidas en el art. 79 inc. 13 CPFT, atento a lo normado por los arts. 69 y 70 del C.C.yC.N: 1) Publíquese en Boletín Oficial Judicial una vez por mes por el periodo de dos meses lo peticionado en la demanda. 2)...3)...**Fdo. Dra. María Celeste del Huerto Silva. Jueza.-** GFLC -//////////- Cuya demanda reza: ADRIANA AGOSTINA HOYOS, DNI 44.374.210, con domicilio en Mza 5 LT 4 B° Malvinas, Cevil Redondo, Yerba Buena, Fecha de nacimiento 02.03.2001, en representación de mis hijos menores de edad LUCIO IAN HOYOS DNI 53806582 y NAHIARA ABIGAIL HOYOS DNI 55558759, constituyendo casillero digital N° 27412758957, de mi letrada patrocinante, PÁEZ RODRÍGUEZ MARÍA DEL PILAR MP 6382, L: Q F: 157, tel: 3813572581, ante V.S. me presento y respetuosamente digo: I- OBJETO. Que en mérito a los derechos que me confieren y le confieren a mis hijos, las normas contenidas en el Código Civil y Comercial de la Nación vengo a Iniciar acción sobre partidas, con el fin de que V.S oportunamente disponga el cambio de apellido de mis hijos menores de edad LUCIO IAN HOYOS DNI 53806582 y NAHIARA ABIGAIL HOYOS DNI 55558759 y se libre los oficios pertinentes al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, ordenando la rectificación de las partidas, títulos y asientos registrables. II- HECHOS... III - PRUEBA. Documental: - Acta de nacimiento de LUCIO IAN HOYOS DNI 53806582. - Acta de nacimiento de NAHIARA ABIGAIL HOYOS DNI 55558759. - Fotocopia de mi DNI. - Sentencia de fecha 06.08.24 "HOYOS ADRIANA AGOSTINA / PARTIDAS EXPTE N° 12785/23". IV...V...VI- PETITORIO. 1. Tenga por presentada, con domicilio legal constituido y se me dé Intervención de ley. 2. Se inicie la Acción sobre partidas. 3. Se debe la debida intervención al defensor de menores. 4. V.S haga lugar a mi pedido de cambio de domicilio de mis hijos LUCIO IAN HOYOS DNI 53806582 y NAHIARA ABIGAIL HOYOS DNI 55558759 por mi apellido ordenado por V.S. "ARJONA". 3. Se tenga presente la documental acompañada. 4. Se conceda el beneficio para litigar sin gastos Solicitado. Proveer de conformidad. SERÁ JUSTICIA. - **FDO.DRA MARIA CELESTE DEL HUERTO SILVA. JUEZA** - Secretaría, 06 de febrero de 2025.- GFLC

Edicto número: 8997838

EDICTO PJT - NORIA MANUEL OSCAR C/ S/ SUCESION - 15197/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 15197/24

H102268997838

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"NORIA MANUEL OSCAR s/ SUCESION" - EXPTE. Nº15197/24 (Juzg. de Origen:)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento del causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CcyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio del causante **MANUEL OSCAR NORIA, DNI Nº 5.396.630, fallecido el 25/10/2023**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-** San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 8998121

EDICTO PJT - NEME SIMEON DOLORES DEL VALLE C/ S/ SUCESION - 10504/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 10504/24

H102268998121

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"NEME SIMEON DOLORES DEL VALLE s/ SUCESION" - EXPTE. Nº10504/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de la causante **DOLORES DEL VALLE NEME SIMEON, DNI Nº 6.630.628, fallecida el 11/07/2016**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-** San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 8998534

EDICTO PJT - NUÑEZ MANUELA - MONJE MARIA NICOLASA - MEDINA JOSE ALBERTO - LOBO VICENTA - MEDINA ARTURO RUBEN - MEDINA AURORA ELISA - MEDINA MANUELA STELA C/ S/ SUCESION - 2290/98

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 2290/98

H102268998534

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"NUÑEZ MANUELA - MONJE MARIA NICOLASA - MEDINA JOSE ALBERTO - LOBO VICENTA - MEDINA ARTURO RUBEN - MEDINA AURORA ELISA - MEDINA MANUELA STELA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº2290/98 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: **San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-** I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MANUELA STELA MEDINA", DNI N°2.280.169, fallecida en fecha 28/09/2024. Cítese a quienes invocaren derecho respecto del patrimonio relicto. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial Judicial (art. 681 CPCC). ... **FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-** San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 8998644

EDICTO PJT - BARRERA FEBE PERLA C/ S/ SUCESION - 17662/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 17662/24

H102268998644

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"BARRERA FEBE PERLA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº17662/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento del causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen

favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CcyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de la causante **FEBE PERLA BARRERA, DNI Nº 2.356.785, fallecida el 02/05/2011**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DR. CARLOS TORINO - JUEZ-** San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 8999195

EDICTO PJT - GONZALEZ MONICA NANCY C/ S/ SUCESION - 18102/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 18102/24

H102268999195

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"GONZALEZ MONICA NANCY s/ SUCESION" - EXPTE. Nº18102/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de la causante **MONICA NANCY GONZALEZ, DNI Nº 22.283.842, fallecida el 24/10/2024**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-** San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 8999318

EDICTO PJT - FARAH CARLOS ALBERTO C/ S/ SUCESION - 17902/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 17902/24

H102268999318

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"FARAH CARLOS ALBERTO s/ SUCESION" - EXPTE. Nº17902/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento del causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CcyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio del causante **CARLOS ALBERTO FARAH, DNI Nº 16.640.332, fallecido el 05/10/2024**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-** San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 8999514

EDICTO PJT - SOLORZANO ANA HERMINIA C/ S/ SUCESION - 13050/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 13050/24

H102268999514

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"SOLORZANO ANA HERMINIA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº13050/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Segunda Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de la causante **ANA HERMINIA SOLORZANO, DNI Nº4.256.248, fallecida el 06/05/2024**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-** San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025. MFP

Edicto número: 8999650

EDICTO PJT - ROJAS EDUARDO ELFIO C/ S/ SUCESION - 5850/18

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 5850/18

H102268999650

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"ROJAS EDUARDO ELFIO s/ SUCESION" - EXPTE. Nº5850/18 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento del causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Segunda Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CcyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio del causante **EDUARDO ELFIO ROJAS, DNI Nº 7.025.758, fallecido el 25/12/1987**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-** San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 9004238

EDICTO PJT - BOLLERO ROBERTO LORENZO - RODRIGUEZ MARTA DEL CARMEN C/ S/ SUCESION - 14816/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 14816/24

H102269004238

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"BOLLERO ROBERTO LORENZO - RODRIGUEZ MARTA DEL CARMEN s/ SUCESION" - EXPTE.**

Nº14816/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX nom), en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de los causantes se acreditan con las actas de defunción presentadas en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de los causantes **ROBERTO LORENZO BOLLERO, DNI Nº 7.044.784, fallecido en fecha 15/05/2024 y MARTA DEL CARMEN RODRIGUEZ, DNI N°4.256.162, fallecida en fecha 05/04/2019**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-** San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 9005019

EDICTO PJT - ALVARADO DERMIDIO ARMANDO C/ S/ SUCESION - 18634/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 18634/24

H102269005019

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"ALVARADO DERMIDIO ARMANDO s/ SUCESION" - EXPTE. Nº18634/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones VIII nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento del causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CcyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio

del causante **DERMIDIO ARMANDO ALVARADO, DNI Nº 13.338.374, fallecido el 05/11/2021**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día.**FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-**San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.-MFP

Edicto número: 9005248

EDICTO PJT - ZEBALLOS PEDRO JUAN - FERREYRA ANTONIA DEL VALLE C/ S/ SUCESION - 16024/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 16024/24

H102269005248

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"ZEBALLOS PEDRO JUAN - FERREYRA ANTONIA DEL VALLE s/ SUCESION" - EXPTE. Nº16024/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones VIII nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de los causantes se acreditan con las actas de defunción presentadas en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Segunda Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de los causantes **PEDRO JUAN ZEBALLOS, DNI Nº 8.285.962, fallecido en fecha 08/11/2022 y ANTONIA DEL VALLE FERREYRA, DNI N°5.246.078, fallecida el 02/08/2024.** En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-** San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.-MFP